

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 6ª, en martes 22 de octubre de 1991
Ordinaria

(De 16:11 a 19:20)

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio

- Palza Corvacho, Humberto
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Obras Públicas y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:11, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se ha solicitado efectuar una reunión de Comités a fin de analizar los asuntos en tabla.

Con tal objeto, se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 16:12.

-Se reanudó a las 16:39.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 3a, ordinaria, en 15 de octubre en curso, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 4a y 5a, ordinarias, en 16 y 17 del actual, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira y hace presente nuevamente la urgencia, con carácter de "Simple", al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales relativos a la Administración del Estado.

-Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y el documento se manda agregarlo a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien otorgar su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 18.297, Orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica.

-Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo da a conocer la nómina de los señores Diputados que integraron la Comisión de Reja y de Pórtico que recibieron en el día de hoy al Canciller de la República Federal de Alemania señor Helmut Kohl, con motivo de su visita al Congreso Nacional.

-Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz respecto a la legislación aplicable al gremio de taxistas colectivos en la ciudad de Coyhaique, Undécima Región.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Soto respecto al arriendo con opción de compra por Empremar S.A. de la motonave "Presidente Frei", anteriormente denominada "Valeria".

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

De las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que faculta a la Corte Suprema

para designar Ministros de Cortes de Apelaciones para integrar Salas. (Calificado de "suma urgencia").

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión. (Calificado de "simple urgencia").

-Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que los Comités acordaron lo siguiente:

1.- Tratar en la sesión de hoy, en primer lugar, el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el decreto N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica de dicho Ministerio, en lo relativo a los contratos que éste celebre; y, a continuación, el proyecto, en segundo trámite, que sustituye el artículo 90 de la ley N° 18.768, en lo tocante a la distribución de los ingresos provenientes del Sistema de Pronósticos Deportivos.

2.- Debatir en la sesión del jueves 24 el proyecto signado con el número 1 del Orden del Día, que faculta a la Corte Suprema para designar Ministros de Cortes de Apelaciones a fin de integrar Salas y cuya urgencia vence ese mismo día. A este respecto, se resolvió pedir informe a la Corte Suprema, el que todavía no ha llegado.

3.- Postergar el estudio de los demás proyectos que figuran en el Orden del Día hasta disponer de los correspondientes informes.

4.- Agregar a la Cuenta de hoy, con el objeto de tratarlo en la sesión de mañana, el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes. La Sala solicitó un informe a la Comisión de Constitución sobre la materia, el que, según se me ha comunicado, ya se evacuó.

5.- Finalmente, prorrogar el plazo -que venció el mediodía del viernes 18- hasta mañana, a las 12, para presentar indicaciones al proyecto que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos textos legales.

Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE DECRETO N° 294, DE 1984, EN LO RELATIVO A CONTRATOS QUE CELEBRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el decreto N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica de dicha Secretaría de Estado, en lo relativo a los contratos que celebre, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

Se encuentra en la Sala el señor Ministro del ramo, a quien le doy la bienvenida.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25a, en 8 de agosto de 1991.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 5a, en 17 de octubre de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Obras Públicas, según consta en las páginas 8 y 9 de su informe, dice que, "por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Martín, Siebert y Zaldívar, acordó aprobar un texto sustitutivo que introduce al texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados las siguientes modificaciones fundamentales:

"a) Restringe la facultad que se confiere al Ministerio de Obras Públicas para autorizar la participación de profesionales extranjeros, a los casos en que la referida participación sea exigencia para el otorgamiento del crédito.

"b) Entrega la calificación de los profesionales extranjeros a un Comité integrado por el Director General de Obras Públicas, el Director del servicio que corresponda y un representante de la Universidad de Chile designado por el Rector de ésta.

"c) Precisa que el Registro Especial de Profesionales Extranjeros tendrá el carácter público.

"d) Establece que los profesionales extranjeros no podrán desarrollar labores diferentes de las específicamente autorizadas."

Además, introduce una modificación en el plano formal.

Cabe mencionar que el Ejecutivo presentó una indicación a la iniciativa, que posteriormente retiró.

Asimismo, la Senadora señora Feliú formulo una indicación -que figura en la página 11 del informe- declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión por no decir relación directa con las ideas fundamentales o matrices del proyecto original.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, este proyecto de ley tiene como propósito fundamental restituir al Ministerio de Obras Públicas una atribución que históricamente tuvo: permitir la contratación de profesionales extranjeros debidamente calificados para las obras y estudios que ejecute.

La Contraloría General de la República, mediante un dictamen, objetó esa facultad ejercida durante años por el Ministerio. Ella se encuentra consignada en el artículo 8.5 del decreto N° 1.340, de 1965 -Reglamento para Contratos de Obras Públicas-, que dice textualmente: "La Comisión del Registro de Obras Mayores podrá aceptar, de acuerdo con los antecedentes acompañados, las solicitudes de inscripción en el Registro de Contratistas de las personas jurídicas extranjeras, las que deberán tener un representante acreditado en Chile, la de las personas naturales que posean título profesional otorgado por alguna Universidad extranjera y la de las personas jurídicas en las cuales tenga participación reconocida una persona natural que se encuentre en esta última condición."

En consecuencia, la citada atribución existía en esa disposición reglamentaria, como también en el artículo 18° del decreto N° 334, de 31 de octubre de 1984 -Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría-, que dice: "Se entenderá por profesional universitario chileno, a aquel que haya obtenido su título profesional en Chile o se encuentre habilitado para ejercer su profesión en este país, de acuerdo a la legislación vigente. En casos debidamente calificados por el Director General de Obras Públicas, quien podrá recurrir para ello a las instancias más aconsejables, podrán inscribirse en el Registro, las personas naturales que posean título profesional universitario obtenido en el extranjero. Asimismo, podrán inscribirse las personas jurídicas en las cuales tenga participación reconocida una persona natural que se encuentre en esa condición."

Reitero: históricamente, el Ministerio de Obras Públicas siempre tuvo el derecho a autorizar que profesionales extranjeros ejecutaran trabajos o estudios que aquél requiriera.

En su dictamen, la Contraloría General de la República hizo referencia al artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación Pública -Estatuto de la Universidad de Chile- cuyo texto establece: "A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales."

Señor Presidente, el proyecto en debate no tiene por objeto validar títulos, sino simplemente, dar la posibilidad de que profesionales extranjeros, debidamente calificados por el Ministerio a mi cargo, desarrollen actividades concretas en obras y en estudios. Para ello, la iniciativa dispone la formación de un Comité integrado por el Director General de Obras Públicas, el Director del Servicio que corresponda dentro del mismo Ministerio y un representante de la Universidad de Chile, quienes calificarán esas situaciones; establece un Registro Especial de Profesionales Extranjeros, y estipula que debe indicarse la obra específica para la cual se otorga la autorización de trabajo.

Para terminar, señor Presidente, debo destacar que en las labores del Ministerio de Obras Públicas siempre han podido participar profesionales extranjeros. Esto resulta esencial para el funcionamiento de los créditos internacionales que financian gran parte de las obras que ejecuta esa Secretaría de Estado, porque para el otorgamiento de aquéllos se exige una competencia abierta internacionalmente, en la que, por cierto, tomen parte también profesionales de otros países que reúnan las condiciones necesarias para la licitación a que se llame. Por último, tal participación es importante para que no exista un desequilibrio entre el sector público y el privado, pues, en su generalidad, las empresas de este último carácter utilizan profesionales extranjeros en la ejecución de algunos trabajos que los precisen.

El proyecto en estudio fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, y la Comisión de Obras Públicas propone a la Sala acogerlo con algunas modificaciones que perfeccionan su texto, en las cuales el Gobierno está de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, señores Senadores: esta iniciativa legal -tal como explicó el señor Ministro- tiene por objeto solucionar un problema producido por la participación de profesionales y empresas extranjeros en contratos de obras públicas que se ejecutan en Chile con aporte parcial de organismos financieros internacionales.

En efecto, la Contraloría General de la República objetó la adjudicación de determinadas licitaciones a empresas argentinas, porque lógicamente ofrecían los servicios de los profesionales de su nación.

A fin de permitir la participación de graduados de otros países y, de esa forma, aprovechar los créditos ofrecidos tanto por el Banco Mundial como por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ejecutivo presentó este proyecto de ley, que permitirá al Ministerio de Obras Públicas calificar a los profesionales extranjeros, registrarlos debidamente y autorizar su intervención temporal en las obras que expresamente se les indiquen.

Durante el estudio de la iniciativa en la Comisión, oímos, por un lado, los planteamientos del señor Ministro del ramo, quien fue acompañado por el señor Fiscal de la misma Secretaría de Estado, y por otro, a los representantes de los organismos de profesionales afectados por esta proposición, concretamente, de la Cámara Chilena de la Construcción; de los Colegios de Ingenieros, de Arquitectos y de Constructores Civiles, y de la Asociación de Ingenieros Consultores.

Estos manifestaron sus inquietudes y dieron a conocer sus planteamientos y sugerencias tendientes a evitar situaciones discriminatorias respecto de los profesionales chilenos. Explicaron latamente que hay empresas extranjeras que, cuando operan en países latinoamericanos, en lo fundamental, enfrentan problemas para funcionar, o bien, otro tanto sucede con los profesionales para ejercer sus labores.

Durante el mismo debate en la Comisión, la Senadora señora Feliú presentó una indicación para reemplazar el texto propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, por uno que extendía la participación de los profesionales extranjeros en todas las licitaciones convocadas por otros Ministerios, por las intendencias, las gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado.

Tal como explicó el señor Secretario del Senado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 25 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en mi calidad de Presidente de la Comisión declaré inadmisibles dichas indicaciones, por considerar que ellas no decían relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto original, que sólo propone legislar respecto de los contratos que celebre el Ministerio de Obras Públicas. Al respecto, cabe consignar que ese criterio fue compartido por los demás miembros presentes en la referida Comisión.

En las páginas 15 y 16 del informe aparece el texto aprobado en definitiva por la unanimidad de los integrantes de ella. En esa oportunidad también se encontraba presente el señor Ministro de Obras Públicas.

Por lo tanto, resulta lógico que ahora, en la Sala, concurráramos con nuestros votos favorables para aprobar el proyecto en estudio.

Esperamos que esta medida contribuya a activar los llamados a licitaciones, a la adjudicación de las propuestas y, por ende, a la materialización de las obras públicas tan necesarias para el desarrollo del país.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, me parece que con lo expresado por el señor Ministro y el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, ya está en conocimiento de los Honorables colegas la casi totalidad de los antecedentes necesarios para pronunciarse acerca de esta disposición concerniente al Ministerio de Obras Públicas.

Es importante recalcar, primero, que a través de ella no se pretende dar una nueva atribución a esa Cartera, sino restituir algo que se aplicó hasta hace poco tiempo, cuando la Contraloría General de la República, mediante un dictamen, modificó la doctrina en este aspecto y determinó que, aun en los casos específicos de contratos en que existe aporte de la institución financiera que otorga el préstamo para la obra respectiva, para que los profesionales extranjeros puedan ejercer en nuestro país deben convalidar sus títulos en la Universidad de Chile. Esto haría imposible cumplir con las obligaciones que impone cierta clase de créditos, o contar, en el momento en que se precise, con la participación de profesionales extranjeros.

También hay que dejar constancia de que la prestación de servicios de profesionales en determinadas áreas y en circunstancias específicas es algo que se realiza normalmente en todo país con cierta capacidad de entender qué es lo que hoy rige en el mundo moderno. En el sector privado, por ejemplo, si el día de mañana hubiera que emplazar un tipo de maquinaria de alta complejidad, a nadie se le ocurriría no traer al ingeniero especializado de la fábrica que debe hacer la instalación, por el hecho de ser un profesional extranjero.

Asimismo, si por un nacionalismo excesivamente aplicado no aprobáramos una disposición de este tipo -que se refiere exclusivamente al caso de obras públicas-, se podría correr el riesgo de provocar daños gravísimos tanto en la actividad pública como en la privada.

La Comisión escuchó a los representantes de los colegios profesionales - que, con razón, tratan de proteger el ejercicio profesional-, y se buscaron fórmulas para incorporar algunas de las observaciones más importantes que hicieron. Por supuesto, algunos de ellos plantearon la tesis más estricta, esto es, que la convalidación de títulos fuera obligatoria, lo cual, ciertamente, constituiría un error gravísimo.

Por otra parte, en cuanto a la indicación de la Honorable señora Feliú - que, con el acuerdo unánime de la Comisión, fue declarada inadmisibles por su Presidente-, si se me preguntara qué quisiera para el ordenamiento jurídico chileno, personalmente, elegiría quedarme con ella, porque es amplia. Cuando la tratamos, no sólo la consideré desde el punto de vista de la constitucionalidad; también me pronuncié sobre el fondo, con el que estuve completamente de acuerdo. A mi juicio, es una disposición que debe estudiarse, porque el Gobierno va a requerir que esta norma relativa a obras públicas se amplíe, a fin de que se pueda aplicar en la totalidad del aparato del Estado.

Sin embargo, esto también se planteó cuando discutimos el tema en esta Sala. Y se llegó a un acuerdo que -creo- fue el correcto: restituir la facultad de que disponía el Ministerio de Obras Públicas en lo que concierne a esta materia, a través de un proyecto especial. Incluso, pedimos al Ejecutivo que retirara el artículo 2° que había agregado -el cual legislaba en términos generales- y que lo remitiera a la Comisión de Educación, en la forma de una iniciativa aparte, a fin de hacer un estudio profundo, de aplicación dentro de la legislación chilena, no sólo para obras públicas, sino para todo tipo de actividad -pública y privada- en cuanto al ejercicio de las profesiones en Chile.

En mi concepto, la indicación presentada por la Senadora señora Feliú debiera seguir ese trámite. Es una legislación que debemos abordar en su contexto global.

Por ello, de haberse dado las condiciones, hubiera preferido aprobar esa disposición -seguramente, nos habría ahorrado el trámite de otro proyecto-; pero, al hacerlo, habríamos infringido el acuerdo tomado en la Sala con motivo de la discusión de este tema.

Además, la norma en estudio se aprobó por la unanimidad de los miembros de la Comisión, donde se le introdujeron consideraciones sobre la reciprocidad, se determinó el porcentaje de financiamiento de los organismos respectivos, etcétera.

En suma, se mejoró el texto de la Cámara de Diputados, y las modificaciones contaron con el consentimiento del propia Ministerio del ramo, del Ministro y del Fiscal. De manera que solicito su aprobación en los términos propuestos por la Comisión.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable penado, el proyecto de ley en discusión tiene como antecedente la situación jurídica que se produce con motivo de las licitaciones de carácter internacional a que llama el Gobierno de Chile a través de sus distintos Ministerios, para la ejecución de obras o trabajos. En realidad, la materia -como saben todos los señores Senadores- es nueva en el sector público. La verdad es que éste no tiene gran experiencia en esa clase de licitaciones. Sin embargo, dadas las modalidades de la economía en el mundo de hoy, ello es una necesidad.

Respecto de estas licitaciones, la Contraloría General de la República formuló observaciones a la adjudicación de una propuesta, basada en el decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, Ley Orgánica de la Universidad de Chile, cuyo antecedente es el DFL N° 1, de 1971, que era idéntico en esta materia. Luego, desde ese año hasta la fecha las normas pertinentes establecen que para ejercer en Chile las profesiones para las cuales se da

título universitario se requiere uno otorgado en nuestro país, o la revalidación por la Universidad de Chile de los obtenidos en el extranjero.

Tal es el sistema jurídico. La verdad es que el Ministerio de Obras Públicas nunca ha contado con disposiciones que le permitan habilitar el ejercicio profesional de extranjeros, de manera paralela a la Universidad de Chile. Los preceptos que aquí se han citado son de carácter reglamentario, tienen otro campo de aplicación; y tan claro es ello que la Contrataría no los ha puesto en práctica, sino que ha recurrido al texto del Estatuto de la Universidad de Chile. El problema que, a mi juicio, aquí se presenta es saber si realmente las normas que señalan que las profesiones cuyo ejercicio requiere contar con títulos otorgados por establecimientos de enseñanza superior, o revalidados en la Universidad de Chile, son aplicables tratándose de licitaciones internacionales en que participan empresas extranjeras.

Personalmente, considero conveniente legislar para establecer claramente que en estos llamados a licitaciones internacionales no se requiera acreditar títulos, ya sea otorgados o revalidados en nuestro país. Lo cierto es que determinado personal de las empresas que se presentan a aquéllas no va a ejercer una profesión en la forma consignada en el estatuto orgánico de la enseñanza superior. Se trata de organizaciones que cuentan con la debida infraestructura y gran cantidad de recursos humanos, en las que, "naturalmente, hay ingenieros, arquitectos, o los especialistas que se precisen. ¡Resulta absurdo pensar, señor Presidente, que en una propuesta internacional a la que, por ejemplo, postule la IBM, ente de carácter multinacional, sea interesante saber quién es el ingeniero que va a participar en el estudio! En estos casos, es la empresa la que asume el compromiso, y es ella la que, de acuerdo con nuestra legislación y la respectiva reglamentación, debe poseer una serie de antecedentes que proporcionen garantías de seriedad e idoneidad que hagan procedente su adjudicación. Pero, a mi juicio, las personas que participan en esa firma no precisan contar con el título otorgado en Chile, ni con la revalidación del mismo. Más absurdo resulta todavía que este requisito sea necesario para los efectos del llamado a licitación, en circunstancias de que, a lo mejor, la empresa ni siquiera es favorecida con la adjudicación de la propuesta.

Ahora bien, el Ministerio de Obras Públicas, para solucionar este problema, presentó un proyecto que, en síntesis, lo facultaba para calificar profesionales y decir a las empresas "a este profesional lo habilito", o "a este, no". Pero, en definitiva, el texto propuesto por esa Secretaría de Estado fue modificado por la Comisión en los términos en que se propone a esta Sala, en el sentido de que tal calificación estará a cargo de un Comité, el cual quedaría integrado por dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y uno de la Universidad de Chile.

¿Qué dice el proyecto cuya aprobación se propone? Lo siguiente: "podrá el Ministerio de Obras Públicas autorizar la participación de profesionales extranjeros". Más adelante establece: "La calificación de los profesionales

extranjeros referida en el inciso anterior será efectuada por un Comité". En otro inciso señala que "El Ministerio llevará un Registró Especial de Profesionales Extranjeros, el que será público,". Y agrega que en éste se detallarán las "actividades específicas en las que ejercerá su profesión y el plazo por el cual se le autoriza.". Allí se precisa, asimismo, que "Con un certificado en que conste esta inscripción, se acreditará la autorización otorgada por el Ministerio.".

Es decir, en virtud del texto propuesto, una comisión -que se forma en el Ministerio de Obras Públicas, en la cual hay un representante de la Universidad de Chile- autorizará a profesionales extranjeros para ejercer su especialidad en Chile por el plazo que se establece.

A mi juicio, tal autorización para ejercer profesiones es inconstitucional y contraviene el estatuto de la enseñanza superior. Además, en lo tocante al llamado a licitaciones por parte del Ministerio de Obras Públicas, el principio rector es el de igualdad de los licitantes, o sea, que todos éstos se encuentren en idénticas condiciones. Resulta que con la mencionada autorización, dada por este Comité, se va a perder dicha igualdad, porque sobre la base de una calificación, hecha de muy buena fe -de ello no me cabe duda-, pero absolutamente discrecional, se permitirá la participación del profesional de una empresa y se rechazará al de otra, con lo cual -reitero- se pierde totalmente el principio de igualdad de los licitantes.

Por consiguiente, estimo que esta norma, tal como está concebida y como se propone al Honorable Senado, es inconstitucional y no se ajusta al estatuto orgánico de la enseñanza superior.

Por lo tanto, por considerar que en estos casos no debe aplicarse el Estatuto de la Universidad de Chile, presenté una indicación -que he reiterado en este momento- mediante la cual propongo dar carácter general al precepto. Al respecto, y como lo recordó el Honorable señor Zaldívar, el Ejecutivo formuló también indicación en tal sentido, porque este problema afecta a toda la Administración del Estado, ya que muchos Ministerios y distintos Servicios deben recurrir a propuestas internacionales. Por ello, dentro del concepto descrito la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sugerí que en los llamados a licitación internacional se permita a todos los servicios públicos no exigir título profesional, ni la autorización del decreto con fuerza de ley N° 153. Así, todas las empresas que se presenten a tales propuestas van a estar en igualdad de condiciones.

Esa es, a mi juicio, la correcta solución del problema: que la norma no se aplique en ningún caso. No es posible discriminar, autorizando a ciertos profesionales y rechazando a otros. Por lo demás, creo que de esta manera se resuelve una situación que -repito- afecta a toda la Administración del Estado.

Por las razones expuestas, me parece que debería aprobarse la indicación que he presentado, y rechazarse el proyecto de la Comisión de Obras Públicas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había pedido antes el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al Honorable señor Zaldívar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Muchas gracias, señor Senador.

No quiero entrar en una discusión sobre el fondo del problema con la señora Senadora. Por lo demás, ya manifesté ser partidario de aprobar su indicación, con lo cual podríamos, a lo mejor, resolverlo en términos muy liberales. Y quiero recalcar este aspecto al Honorable Senado: en términos absolutamente liberales.

No me parece válida la interpretación de la Honorable señora Feliú en cuanto a que calificar en estos casos constituya una restricción del ejercicio libre de la profesión, y a que sea necesario contar con una norma general donde no se haga ningún tipo de calificación. De esta manera podríamos llegar a un concepto tan limitativo, que daría motivo para revisar muchas situaciones gravísimas, con consecuencias incalculables. Desde ya, sería inconstitucional la facultad del Ministerio de Obras Públicas de calificar a las empresas, en determinado tipo de propuestas.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR.- Debe calificarlas, y determinar garantías, seguridades, etcétera. Las propias empresas privadas muchas veces hacen calificaciones.

La señora FELIÚ.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR.- Lamentablemente, por estar haciendo uso de una interrupción no puedo concederla.

Las empresas privadas, cuando se trata de trabajos de determinada condición y calidad, no permiten que participe cualquiera. Es necesario disponer ciertas restricciones o proceder a calificar, para decidir sobre una incorporación. Incluso, en el Ministerio de Obras Públicas no cualquier persona puede llegar y optar a una propuesta. Existe un registro de contratistas elaborado previamente.

Hay una serie de antecedentes que nos llevan a sostener que no es válida la interpretación de que la calificación establecida en la norma aprobada por

la Comisión podría ser inconstitucional. Por otra parte, materias como ésta son muy discutibles, como ya lo hemos reconocido en otras oportunidades en esta misma Sala. Además, no es el Senado el que deberá determinar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta facultad del Ministerio de Obras Públicas. Si hubiere algún reclamo en este sentido, corresponderá pronunciarse al Tribunal Constitucional.

La proposición de la señora Senadora es prácticamente equivalente al artículo 2° que el Ejecutivo planteó por la vía de la indicación -pero no en los términos tan liberales como sugiere la Honorable señora Feliú-, y cuyo retiro fue solicitado por esta Sala al Gobierno a fin de dar curso solamente al artículo 1° del proyecto. Se trata de una materia respecto de la cual esta Corporación ya adoptó resolución, y se pidió al Ejecutivo -que en el mensaje anunciaba el estudio de una legislación general sobre el ejercicio de las profesiones liberales por parte de extranjeros- el envío de esa iniciativa a la Comisión de Educación, para su examen general.

La señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra, habiéndose declarado inadmisibles sus indicaciones -considero que lo es porque nada tiene que ver con la idea matriz del proyecto del Ejecutivo-, y al contar con iniciativa legal en este sentido, podría solicitar que la idea planteada fuera incluida en la convocatoria, para así proceder a la discusión del tema en forma general. Pero este proyecto debe ser aprobado tal como lo propone la Comisión.

Hay otro aspecto sobre el que deseo bien llamar la atención y respecto del cual tampoco se puede, a mi juicio, ser absolutamente liberal: me refiero al tema que en todos los países es conocido como el de la reciprocidad, analizado también por la Comisión. Puede ser que en otras naciones no concuerden con nuestro criterio favorable a la participación de profesionales extranjeros en propuestas de obras públicas financiadas con préstamos del exterior, y no permitan a los nuestros actuar en esas mismas condiciones. En este caso, hay que fijar limitaciones y exigir la reciprocidad como elemento determinante.

En la elaboración de su informe, la Comisión escuchó previamente a los representantes de los colegios profesionales. Y creo que una indicación como la propuesta por la Honorable señora Feliú daría lugar a debates en todos ellos que seguramente alcanzarían niveles críticos. Hemos tratado de salvar esta situación y de evitar que muchos contratos de obras públicas no puedan ejecutarse por el incumplimiento de compromisos que, en materias de orden internacional, hemos asumido para utilizar determinados préstamos. Y -como apuntaba con toda razón la señora Senadora- el pretender impedir la participación de profesionales extranjeros en estas circunstancias -o no contar con la legislación pertinente- implicaría ir en contra de un principio aceptado hoy en todo el mundo, en el sentido de permitir cierta liberalidad en este sentido.

Reitero, por lo tanto, que el Senado ya discutió el tema y resolvió al respecto: las disposiciones generales deben ser enviadas a la Comisión de Educación.

Incluso, se debatió dónde se radicaría el proyecto, y se acordó que la Comisión de Obras Públicas se encargaría sólo del artículo 1°.

En consecuencia, ruego a la Honorable colega apoyar dicha tesis. Es decir, tratar las normas generales en la Comisión de Educación -solicitando su inclusión al Ejecutivo-, y pronunciarnos en este momento respecto del punto relacionado con obras públicas.

Gracias, señor Senador, por esta larga interrupción.

El señor GONZÁLEZ.- Agradezco la interrupción de Su Señoría, porque ella evita gran parte de mi discurso.

En el hecho, señor Presidente, se trata de una exigencia que corresponde a los tiempos que estamos viviendo. Hace poco aprobamos una ley relativa a la ejecución de obras de infraestructura por parte del sector privado, donde señalamos que a las licitaciones pueden concurrir empresas extranjeras.

Estoy de acuerdo con la Senadora señora Feliú en muchos aspectos. Me gustaría una disposición un poco más amplia, porque no sé qué pasaría si el Ministerio de la Vivienda o el Ministerio de Salud, por ejemplo, tuvieran que suscribir un contrato financiado, total o parcialmente, por cualquier Estado extranjero, sin la existencia de una norma como la propuesta. Es evidente que sería mucho más conveniente un texto más amplio. Estoy de acuerdo con ello y considero que la argumentación es válida; tan válida, como que debemos exigir-me parece que en esto no podemos transar- condiciones de reciprocidad para situaciones de la misma naturaleza.

Coincido con el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, en el sentido de que ésta es una disposición que debemos aprobar para hacer eficaz la acción del Ministerio de Obras Públicas, pues constituye una exigencia de los tiempos. Pero también es obvio que el Parlamento analice una norma que se fundamente, en lo esencial, en lo expuesto por la Senadora señora Feliú en relación con este tema, ya que en mi opinión va a ser necesario y conveniente que en un futuro próximo exista una disposición más amplia.

Nuestra bancada, señor Presidente, aprobará la iniciativa por las consideraciones que acabo de efectuar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero manifestar que en el asunto en debate hay como conciencia general en cuanto a que hubiera sido deseable presentar otra norma. Pero estamos ante dos requerimientos constitucionales: primero, no apartarnos de las ideas matrices del proyecto inicial, y segundo, hallarnos en Legislatura Extraordinaria. Por consiguiente, resulta bastante delicado marginarse del texto propuesto por el Ejecutivo.

Ahora, respecto de la preocupación por la constitucionalidad de la disposición como está, pienso que, tratándose de una situación que afecta de

manera exclusiva a proyectos con financiamiento extranjero, parece de toda necesidad contar con algún mecanismo que permita la participación de profesionales, personeros o empresas que tengan ese carácter. Todos estamos de acuerdo en que sería absurdo imaginar que un organismo internacional o un Estado extranjero va a asignar recursos excluyendo de los proyectos a sus propios nacionales o reduciéndolos nada más que a los nacionales del país favorecido.

Por los motivos ya expresados, pienso que, para establecer principios de reciprocidad, es indispensable una norma para calificar la idoneidad de la propuesta. Creo igualmente que el problema se reduce, fundamentalmente - como lo ha expresado la Senadora señora Feliú-, a que las empresas o entes concursantes cumplan las bases del concurso. Esto no es, en esencia, un problema de ejercicio de la profesión, sino una cuestión de reunir o no las bases para participar en un determinado concurso; bases que son fijadas en forma previa a la adjudicación de las propuestas y de acuerdo con las condiciones en que se otorgan el crédito o los fondos que hacen posible el financiamiento de las obras.

Por eso, señor Presidente, estimo que, en este caso, estamos constreñidos a dos cosas muy claras: primero, a prestar nuestra aprobación al proyecto tal como viene, ante el riesgo de apartarnos de lo que es propio de esta convocatoria; y segundo, a no temer que se incurra en algún tipo de discriminación que pudiera estimarse inconstitucional o con vicio de inconstitucionalidad, toda vez que las exigencias se refieren sólo a los proyectos que tengan financiamiento externo.

Ojalá pronto podamos discutir un proyecto que ataque derechamente el asunto que con tanta fundamentación ha planteado la Senadora señora Feliú.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, señor Presidente.

Me parece necesario señalar, en forma sintética, que, a mi juicio, el proyecto busca insertarse, de la manera más apropiada, en el marco de las nuevas condiciones internacionales en cuanto a la actuación de los organismos externos. Sin embargo, expreso mi preocupación frente a una política que pudiera hacerse permanente respecto del tratamiento a los profesionales chilenos.

En el informe de la Comisión respectiva . -páginas 6 y 7-, constato la presencia en la Comisión de representantes de los colegios profesionales, los que hicieron presente su inquietud en orden a que la disposición podría afectar su legítimo campo laboral, señalando además que en otros países no se da el mismo trato a los profesionales chilenos.

No cabe duda de que si solicitamos el otorgamiento de un crédito a otra nación nos ubicamos en una posición particular: nosotros estamos necesitados del crédito. Pero creo que también estamos obligados a considerar cuál es el ámbito del quehacer desarrollo de nuestros propios profesionales.

Sé que el señor Ministro y el Gobierno tienen una particular preocupación por el tema, pero se trata de dictar leyes con carácter permanente. Por esa razón, no me parece suficiente el artículo único de la iniciativa -inciso primero, parte final- en cuanto a que "Al otorgar esta autorización, el Ministerio tomará en consideración las condiciones de reciprocidad" que se otorguen a los profesionales chilenos.

Por tal motivo, frente a la carencia que percibo, los Senadores señora Carmen Frei y señores Díaz, Ruiz De Giorgio, Palza y el que habla hemos presentado indicación para reemplazar la frase final por una que diga: "El Ministerio sólo autorizará a profesionales de países en los que se otorguen los mismos derechos a los profesionales chilenos".

Señor Presidente, ésta es la indicación que -insisto que sin tener dudas con respecto al progreso que implica el proyecto, y conociendo la preocupación del señor Ministro sobre el tema- hemos presentado, porque -reitero- como nuestra tarea es legislar de manera permanente, queremos que la norma se baste por sí misma para reconocer la importancia de estos convenios y, al mismo tiempo, para garantizar adecuadamente el desenvolvimiento de estos profesionales que, en nuestro país, se preparan con tanta calidad y tanto compromiso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, quiero clarificar a los Senadores patrocinantes de la indicación recién anunciada que los organismos de crédito multilateral -que son los que nosotros tenemos en mente al dictar esta legislación-, conforme a sus bases constitutivas, sólo prestan dinero a países en los cuales se garantiza un sistema de competencia internacional abierta -lo que los llaman, en inglés, "International Competitive Bidding"-; y, también, que los requisitos que nos imponen -porque nos exigen tener abierto nuestro sistema para esta competencia internacional- los hacen extensivos a todos los países. Y, en caso de que alguno de éstos, por algún motivo, estuviera excluyendo a profesionales chilenos, nosotros siempre podremos reclamar por intermedio, precisamente, de los organismos de crédito multilateral del Banco Mundial, para que ese préstamo no se haga efectivo. Y es lo ocurrido en Chile con respecto a créditos en los cuales hemos intentado -como país- excluir a profesionales extranjeros.

En consecuencia, la reciprocidad es algo se encuentra dispuesto en las mismas normas que rigen a estos organismos.

Ahora bien, el artículo único que, estamos considerando indica que "el Ministerio tomará en consideración las condiciones de reciprocidad, las que serán calificadas por este organismo.". O sea, se ha dejado al Ministerio la posibilidad de calificar, con cierta latitud y libertad, esta situación, para hacerles presente a estos organismos de crédito internacional, bancos o países, que existe una situación discriminatoria; y que, por lo tanto, mientras ella no se resuelva, nos oponemos a que participen profesionales de esas naciones. Es decir, tal materia ya se encuentra considerada dentro del texto.

Pero debemos tener un sistema lo suficientemente flexible, porque lo que nos está solicitando la Contraloría General de la República es que, en el momento en que se llame a una licitación y antes de ello, los profesionales deben estar acreditados por la Universidad de Chile. Si nosotros establecemos exigencias muy rígidas, nos encontraremos con que los procesos de licitación se nos van a demorar eternamente. Y ya sabemos cómo los trámites en estas materias pueden atrasar muchísimo las obras.

Por eso, llamo a los señores Senadores patrocinantes de la indicación, a que reconsideren su actitud dentro del contexto que he planteado.

Además, señor Presidente, el sector público queda en una situación muy desventajosa para realizar sus trabajos. Porque si el Banco Mundial o el Banco Interamericano concede un crédito a una entidad privada como ENDESA, para desarrollar una planta hidroeléctrica, ella no está sujeta a ninguna de estas restricciones. Sin embargo, el sector público, por el hecho de ser tal y quedar afecto a la revisión de sus contratos por la Contraloría, se vería limitado en esta materia, que es de carácter esencial para los organismos de crédito internacional.

Por consiguiente, lo que aquí está en juego no es una cosa accidental, sino todo el sistema usado tradicionalmente en Chile para los créditos y las licitaciones internacionales y la adjudicación de las propuestas.

Y por eso yo mencionaba los textos legales o reglamentarios en que se ha consagrado esto. Tanto es así que en el artículo 18 del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría se utiliza la expresión "debidamente calificados". Dice: "En casos debidamente calificados por el Director General de Obras Públicas, quien podría recurrir para ello a las instancias más aconsejables, podrán inscribirse en el Registro, las personas naturales que posean título profesional universitario obtenido en el extranjero.". O sea, ya existía en los reglamentos del Ministerio.

Por otra parte, con respecto al problema de la discriminación y de la calificación, debo señalar que todo el sistema de propuestas del Ministerio -como sabe la Senadora señora Feliú- está constituido sobre la base de registros en los cuales se califica un conjunto de características de las empresas, como su experiencia. Además, existen notas que ellas poseen con relación a su "performance" histórica, etcétera. Y nunca eso ha sido calificado como algo discriminatorio.

Ahora, si al efectuar la calificación se produce una discriminación, evidentemente que quien la esto sufriendo puede recurrir de amparo a todas las instancias legales. Pero no hay arbitrariedad al discriminar de acuerdo a características bien establecidas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍEZ.-- Por cierto, señora Senadora, con la venia de la Mesa.

La señora FELIÚ.- Gracias.

Deseo plantear la necesidad -porque se ha reiterado en esta Sala que habría calificaciones, registros, etcétera-, de dejar muy en claro que, realmente, las calificaciones dicen relación a planteamientos abstractos, por así decir. Una empresa que cree tener la capacidad necesaria -a la que aluden, por lo demás, los reglamentos para la contratación de obras públicas y de consultoría, porque los requisitos son de carácter objetivo- se inscribe en un registro determinado. Y, como plantea el señor Ministro, ello podrá ser objeto de alguna evaluación reclamable.

Muy distinto es lo consignado en el proyecto, el cual se refiere a calificaciones frente a propuestas determinadas. Y por eso, a mi juicio, violenta el principio de igualdad de los licitantes, pues, frente a una obra o a una propuesta pública, a un proponente se le autoriza el ejercicio del profesional que participa y a otro no, lo que constituye una discriminación.

Por otra parte, la ley alude, en términos generales, a profesionales. Pero ocurre que el de Obras Públicas no es un Ministerio con aptitud para calificar profesionales. Además, este concepto es tan amplio que comprende también a los abogados que van a participar o a representar a determinada empresas.

Entonces, realmente hay una discriminación; y la hay respecto de una obra concreta y determinada y no en relación con los registros, lo cual sí es algo completamente distinto, pues en ellos todas las empresas están en igualdad de condiciones.

Muchas gracias por concederme esta interrupción, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en el ánimo de colaborar al esclarecimiento de esta materia y de encontrar una solución, quiero decir que tiene razón el señor Ministro de Obras Públicas al señalar que debemos adaptar nuestra legislación al funcionamiento de los organismos internacionales de crédito.

A este respecto, es necesario tener en cuenta tres puntos de vista. Primero, que tenemos una Constitución Política vigente, que se aplica a las personas y no sólo a las nacionales. Al hablar de profesionales, estamos refiriéndonos a personas. Y, en Chile, las personas no pueden ser discriminadas y

tienen derecho a la libertad de trabajo. La Carta señala que, para ejercer determinadas profesiones, la ley puede exigir el título profesional respectivo.

Segundo, debemos tomar en cuenta que Chile no sólo tiene un Texto Fundamental, sino que ha suscrito y es parte de tratados o acuerdos originados por organizaciones internacionales a las cuales recurre para obtener crédito y que ellas, en conformidad a los estatutos que nuestro país ha contribuido a crear, exigen la participación internacional en el empleo de los recursos que también tienen un origen externo.

Por otra parte, tiene razón la Comisión de Obras Públicas cuando aplica con estrictez el principio de la concordancia con la idea matriz, estrictez que se justifica doblemente frente a una Legislatura Extraordinaria. Porque el Ejecutivo ha querido ahora legislar exclusivamente respecto del Ministerio de Obras Públicas, y no incluir otras materias.

Creo que para armonizar esos tres elementos -la Constitución, los compromisos internacionales de Chile y lo relativo a la convocatoria-, la solución consiste, primero, en restringir la iniciativa al Ministerio de Obras Públicas; segundo, permitir la participación de profesionales extranjeros, sin que la ley les haga exigible el título profesional -ello se ajusta a la Carta-, y, tercero, para proteger el ejercicio libre de los profesionales chilenos dentro del ámbito natural de su vida, debiera establecerse que sus congéneres extranjeros no podrán desarrollar labores diferentes de las específicamente contenidas en los contratos a que se refiere el inciso primero del artículo único del proyecto; es decir, distintas a las tareas propias de los contratos celebrados con el Ministerio de Obras Públicas y financiados por organismos internacionales.

De esa manera, señor Presidente, creo que queda satisfecho el requerimiento de Obras Públicas. No se establece una comisión que, a mi juicio, sería inconstitucional, porque no puede dar títulos para ejercer, como tampoco dispensar de ellos, lo que sólo compete a la ley. Esta no puede facultar a una comisión para dispensar del requisito del título a determinadas personas, ni tampoco establecer una situación que, como muy bien señaló la Honorable señora Feliú, es un tanto anormal. Porque, para presentarse a la propuesta, primero habría que habilitar los títulos, proceso largo, que demora, y puede que la empresa no se la adjudique.

Además, no estamos en presencia sólo de profesionales relacionados con la especialización en obras públicas. Podemos encontrar profesionales distintos, como economistas, planificadores, ecologistas, abogados, psicólogos, etcétera, dependiendo de la naturaleza de la obra y de la implicancia que ella tenga en el quehacer nacional.

Por lo anterior, señor Presidente, deseo someter a la consideración del Honorable Senado una indicación que dice más o menos así:

"Reemplazar el artículo 1° por el siguiente:

"En los contratos que celebre el Ministerio de Obras Públicas, o sus servicios centralizados o descentralizados que se relacionen con el Gobierno por su intermedio, que sean financiados, total o parcialmente, por cualquier Estado extranjero, o por sus entes públicos de financiamiento, o por organismos o bancos internacionales, y cuando así lo exijan las condiciones convenidas para el otorgamiento del crédito, podrán participar profesionales extranjeros de educación superior en su licitación, adjudicación o ejecución. En estos casos no será necesaria la exigencia a que se refiere el inciso primero del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación.

"El título, o su copia autorizada, deberá presentarse al Ministerio debidamente legalizado.

"Los profesionales extranjeros no podrán desarrollar labores diferentes de las específicamente contenidas en los contratos a que se refiere el inciso primero de este artículo."

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente? Seré muy breve.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría pone un poco en aprietos a la Mesa, al tener que recordarle que, según el Reglamento, en la discusión general y particular no se puede usar de la palabra más de dos veces.

No obstante, Su Señoría puede intervenir.

La señora FELIÚ.- Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve. Sólo quiero decir que comparto íntegramente lo señalado por el Honorable señor Díez. Precisamente iba a presentar una indicación tendiente a reemplazar el concepto amplio de "Administración Pública" por el de "Ministerio de Obras Públicas".

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Podría el Honorable señor Díez hacer llegar a la Mesa el texto escrito de su indicación?

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, he estado analizando el planteamiento del señor Ministro; y en verdad en el artículo único propuesto se establece que en ciertas ocasiones los organismos internacionales o terceros países no ponen la exigencia de contratar profesionales extranjeros. En el texto que tengo a la vista se establece "y cuando así lo exijan las condiciones convenidas para el otorgamiento del crédito"; es decir, hay circunstancias en que tal exigencia no se plantea. Si embargo, el señor Ministro nos pide que le demos flexibilidad. Yo estaría dispuesto a retirar la indicación, sobre la base de que las resoluciones que la comisión pertinente del Ministerio de Obras Públicas adopte sean fundadas cuando se autorice

la participación de profesionales provenientes de países en los cuales no se otorgue reciprocidad a los chilenos.

No sé si el señor Ministro está en condiciones de tomar en consideración este punto de vista, pues, de ser así, retiraríamos nuestra indicación; de lo contrario, la mantendríamos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Para ilustrar la opinión de mis Honorables colegas, deseo referirme en forma muy breve a tres aspectos.

En primer lugar, reiterar lo dicho por el señor Ministro en cuanto a que se está restituyendo una facultad que la Cartera de Obras Públicas siempre tuvo. Al respecto, quiero contar a mis Honorables colegas que jamás tuvimos un problema con la participación de empresas y profesionales extranjeros en contratos de esa Secretaría de Estado financiados por el BID o el Banco Mundial durante los siete años y medio que fui Ministro del ramo. Sin embargo, la Contraloría ha objetado el procedimiento; y por eso se está restituyendo la facultad que ese Ministerio tenía.

En segundo término, se había presentado una indicación en orden a que esta iniciativa fuera temporal -sólo por dos años-, en atención a que en el texto del Mensaje aparece la información de que el Ejecutivo está estudiando en forma mucho más amplia el ejercicio de profesionales extranjeros en Chile - lo que, efectivamente, está sucediendo-, momento en que se analizarán los pros y los contras de esa mayor liberalidad que algunos señores Senadores proponen.

En tercer lugar, en cuanto a la reciprocidad, el solo hecho de mencionarla en el texto de la ley en proyecto daría ocasión a las empresas chilenas de oponerse a las extranjeras que pertenezcan ocasionalmente a países en los cuales se ponen trabas a las nacionales. Efectivamente, sabemos -obtuvimos información a través de la Cámara de Diputados y por los representantes de los colegios profesionales que participaron en la Comisión- que existen problemas en Ecuador, Venezuela, Bolivia, Argentina, Paraguay y, lógicamente, en Estados Unidos, países en los cuales nuestros profesionales y empresas tienen dificultades para ejercer con entera liberalidad. Pero tampoco podemos permitirnos ser más papistas que el Papa y dar tantas facilidades a las empresas extranjeras.

Respecto de lo expresado por el Honorable señor Díez en su última intervención, quiero decir que, efectivamente, en la parte final del texto propuesto por la Comisión se menciona expresamente que los profesionales calificados por el Ministerio de Obras Públicas no pueden desarrollar labores diferentes de las específicamente autorizadas en el registro y en el proceso de calificación a que dé origen esta iniciativa si se aprueba.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, respecto del tema de la reciprocidad, conviene clarificar un punto.

En lo personal, la entiendo en el sentido de que los profesionales chilenos, en condiciones similares, puedan desarrollar sus funciones en otro país. A modo de ejemplo, si se trata de un préstamo del Banco Mundial para desarrollar trabajos de construcción en Bolivia, que los profesionales chilenos puedan participar en las licitaciones de ese país. Esa es la condición de reciprocidad. Y lo mismo vale para el caso de los préstamos de países. Si Japón nos presta dinero y nos exige apertura para el trabajo de determinados profesionales, la reciprocidad no puede entenderse en el sentido de que cualquier profesional puede ejercer libremente en Japón, sino en que en el momento en que nosotros estemos en condiciones de hacer un préstamo a ese país, podamos exigir también que puedan trabajar dentro de él profesionales chilenos. O sea, la reciprocidad debe entenderse en el mismo contexto.

En ese sentido, las dos instituciones principales de financiamiento -el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo- son extremadamente puntillosas.

En consecuencia, Honorable señor Hormazábal, yo no tendría problema alguno en fundar la reciprocidad sobre esa base.

En cambio, si se nos exige hacer una investigación país por país acerca de las condiciones de trabajo de nuestros profesionales antes de firmar un crédito, podemos tener una dificultad muy grande, lo que, en mi concepto, no podría ser.

Por eso, creo que entendida la reciprocidad de la manera que acabo de explicar -es la forma razonable de comprenderla-, no habría problema, Honorable señor Hormazábal, en fundar las cosas en tal sentido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, al parecer, nos vamos acercando a la solución de un problema bastante delicado y respecto del cual es importante legislar bien.

No tengo el texto exacto de la indicación formulada por el Honorable señor Díez -me parece que acepta el problema-; pero creo útil, en todo caso, insistir en algo fundamental, como lo es la situación de las empresas. Cuando se llama a propuestas, el problema reside en que se cumplan las bases, y eso es lo que define el cuadro.

Una empresa es un ente muy complejo que puede contener o suponer la participación de profesionales de muy distinta categoría, y éstos actuar, incluso, en actividades diferentes de la especialidad cuyo título poseen. Sin embargo, reducido el asunto al caso de quien esté participando en una propuesta, sea un profesional o un grupo de ellos, no aprecio ninguna dificultad constitucional en establecer un mecanismo como el señalado en

el proyecto, al tenor de lo que dispone el número 16° del artículo 19 de la Constitución Política, el cual dice que "Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos."

A mi entender, la exigencia referente a la nacionalidad tiene como contrapartida el hecho de que se trate de proyectos con financiamiento extranjero o internacional.

Por consiguiente, aun cuando no me opongo a la indicación formulada por el Senador señor Díez, porque no la he estudiado bien todavía, creo que el proyecto, como está redactado, se ajusta a la Constitución.

He dicho.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había pedido con antelación el señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- En lo referente a la indicación del Senador señor Díez, debo decir que el mensaje enviado a la Cámara de Diputados era de un tenor similar. En dicha Corporación se introdujo una enmienda tendiente a que se proceda a la calificación de los profesionales, pues el título de profesional es algo que a nivel mundial no está plena y claramente establecido y, por lo tanto, no se trata simplemente de decir quién lo es y quién no lo es; puede serlo una persona que tenga estudios de dos años, o bien, de ocho o de diez años, y las diferencias pueden ser muy radicales dependiendo de los países y de las especialidades. Por eso -reitero-, en la Cámara Baja se incorporó una norma en el sentido aludido, y posteriormente se agregó la idea de un comité en la materia, para dar incluso más seriedad a todo el sistema.

En consecuencia, comparto el planteamiento del Honorable señor Thayer, en el sentido de que, si bien es cierto que con la indicación del Senador señor Díez quedaría el asunto bastante más abierto y libre, no lo es menos que se dejaría a los profesionales chilenos en una situación un tanto desprotegida con respecto a quienes puedan llegar a ejercer a través de las licitaciones internacionales. Porque ¿qué vamos a aceptar como título, desde el punto de vista internacional? Alguien tiene que calificarlo. Y si no lo hace el Ministerio de Obras Públicas, en la medida en que el texto prescribe que "El título, o su copia autorizada, deberá presentarse al Ministerio debidamente legalizado", deberá realizarlo, eventualmente, la Contraloría. Por lo tanto, entraremos en un área que puede ser muy compleja.

Por tal motivo, señor Presidente, estimo más razonable el artículo tal como viene propuesto, ya que la indicación formulada por el Senador señor Díez,

sin perjuicio de tener la virtud de hacer más amplia la disposición, crea una situación que puede ser muy difícil de manejar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Van a excusar los Honorables colegas mi desconcierto frente al giro del debate, porque el Senador señor Díez ha formulado una indicación -no formalizada- que no diviso en qué difiere sustancialmente, desde el punto de vista del reproche de constitucionalidad que se hace al proyecto. No veo cuál es la diferencia.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor VODANOVIC.- Sí.

El señor DÍEZ.- La única diferencia es que no existe el comité calificador del Ministerio de Obras Públicas y, en consecuencia, tampoco una ley que haga necesario el título profesional para esos contratos específicos, financiados de manera especial, que describe el proyecto.

He dicho.

El señor VODANOVIC.- Considero que la diferencia, muy sutil, es irrelevante para el efecto constitucional.

Quería recordar que el proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión, a la que no asistieron dudas de constitucionalidad como las formuladas después. Sin embargo, ¿cuál sería el reproche básico respecto de la materia? Que se estaría cometiendo una infracción en contra del principio de la igualdad ante la ley. Eso es lo que figura en el informe, fundamentando, a su vez, la indicación alternativa de la Senadora señora Feliú.

Ahora, me pregunto en qué medida dicho principio puede estar infringido con el precepto en estudio. Quiero citar un par de razones.

Hasta donde entiendo, los derechos que asegura la Carta -entre otros, la igualdad ante la ley- obviamente dicen relación a los chilenos, cualquiera que sea el lugar donde se hallen, y a los extranjeros que habiten el territorio nacional. En el caso que nos ocupa nos estamos refiriendo a extranjeros que entran a ser titulares de un derecho en virtud de la disposición legal y no a aquellos que lo son de un determinado derecho preexistente que la norma vulnera. Todo lo contrario: es la propia norma la que está confiriendo a extranjeros un derecho del cual carecerían, de no mediar ella. Por lo tanto, ¿cómo puede afirmarse que aquí se está rompiendo el principio de igualdad ante la ley?

Creo que este punto de vista debe tomarse en cuenta, porque la aplicación extrema en otros ámbitos del criterio en cuestión implicaría que no puede regir ningún tipo de legislación tributaria o de otro carácter respecto de

empresas extranjeras, salvo que su contenido fuera automáticamente exacto a lo establecido para las empresas chilenas. Me parece que esa situación no se produce en Chile, ni en ninguna parte. Incluso, decretos leyes sobre internación de capitales, que han sido tan calurosamente recibidos en nuestro país por algunos sectores, así como en gran parte del mundo, también podrían haber sido acusados de infringir la igualdad ante la ley, porque, con toda la liberalidad con que fueron dotados, de todas maneras imponían exigencias al inversionista extranjero que no se extendían al inversionista nacional.

Por consiguiente, al extremar un poco hasta el absurdo ese razonamiento se llega, en el fondo, a hacer absolutamente ineficaz el principio que se dice proteger. Se vulneraría un principio constitucional, en cambio, si en virtud de la ley en proyecto se estuviera impidiendo o restringiendo un derecho que, de no mediar ella, podría ejercerse.

En seguida, si no existiera esta iniciativa, ¿de qué forma los profesionales extranjeros ejercerían en Chile en proyectos o contratos?

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VODANOVIC.- Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor DÍEZ.- Creo que el debate es más extenso que la discusión a que podemos abocarnos en esta oportunidad.

Estimo que el problema constitucional que debe analizarse cuidadosamente se refiere a la libertad de trabajo y su protección, porque toda persona tiene derecho a realizar libremente su actividad. La principal limitación que dispone la Constitución al respecto se traduce en el precepto relativo a que "La ley determinará las profesiones que requieren grado o título universitario y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas."

En el proyecto estamos declarando por ley que, para el caso específico de los contratos del Ministerio de Obras Públicas celebrados con créditos externos, los profesionales extranjeros podrán ejercer su profesión en Chile sin cumplir con las disposiciones que se exigen para el reconocimiento de títulos. Eso es absolutamente legal. En cambio, creo que es de dudosa constitucionalidad - no me atrevería a afirmar que es inconstitucional- disponer, en lugar de eximir en forma general a todos los profesionales extranjeros que quieran participar en esa clase de contratos con ese tipo de financiamiento, que la autoridad determinará cuáles podrán participar y cuáles no. Me parece que en esa circunstancia estaríamos en presencia de una restricción no autorizada a la libertad de trabajo.

Como decía, Honorable colega, creo que la materia amerita más de una discusión, y podríamos analizarla en otro momento -no con motivo de este proyecto, que tiene cierta urgencia- en la Comisión de Constitución,

Legislación y Justicia con el ánimo de colaborar en la protección de los derechos de las personas y en fijar su estatuto cada vez con mayor claridad.

Ahora, la disposición de la Carta relativa a los derechos y deberes de las personas se aplica sin distinción de ninguna especie, sean ellas nacionales o extranjeras, sea que estén dentro o fuera del territorio de la República, cada vez que se someten a la legislación chilena. Y ése es el caso de una licitación para realizar una obra pública en el país, de modo que la norma constitucional tiene que regir en su integridad.

Ese es mi modesto modo de pensar.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor VODANOVIC.- Con la venia de la Mesa, reanudaré mi intervención.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, sólo deseo hacer presente una consideración acerca del punto a que estamos abocados.

Quería recordar a Sus Señorías, aunque sea obvio, que el proyecto viene informado con el voto favorable de todos los miembros de la Comisión de Obras Públicas-en varias oportunidades hemos estado de acuerdo en que la Sala no puede convertirse en Comisión, para revisar nuevamente toda la argumentación que se debió haber expuesto en esta última- y que nos hallamos frente a algunas indicaciones concretas. Hay una proposición tanto del señor Ministro, en cuanto a mantener el texto aprobado por la Comisión, cuyo Presidente, opina en el mismo sentido, como del Honorable señor Díez y de otros señores Senadores.

El debate debería concretarse a esas indicaciones. De lo contrario, me veré obligado a ponerlas en votación. Porque la discusión acerca de la constitucionalidad del proyecto de hecho no se ha planteado por nadie.

La Mesa concuerda con el criterio del Presidente de la Comisión en cuanto a declarar inadmisibles las indicaciones de la Honorable señora Feliú para extender a todas las entidades estatales la posibilidad de trabajo con las empresas con profesionales extranjeros. Por lo tanto, con los mismos fundamentos de la Comisión, queda declarada inadmisibles.

Ofrezco la palabra.

El señor VODANOVIC.- Yo estaba haciendo uso de ella, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Le pedí una interrupción, señor Senador.

El señor VODANOVIC.- Y, naturalmente, Su Señoría se la concedió, con mi venia...

El señor URENDA.- ¡Se la autoconcedió...!

El señor VODANOVIC.- Yo estaba recordando, al comienzo de mi intervención -con menos brillo que el señor Presidente-, que efectivamente la

Comisión había aprobado por unanimidad el texto propuesto. Y si me atreví a incursionar en el tema de la constitucionalidad fue porque el fundamento de todas las aseveraciones contrarias al proyecto y, de alguna forma, de las proposiciones alternativas, tanto de la Honorable señora Feliú como del Senador señor Díez, residía en problemas de esa índole.

Lo anterior es para concluir -desde mi punto de vista- que el texto aprobado por la Comisión es irreprochable y que las objeciones fundamentales que se le han formulado, sin ser peyorativo, se deben un poco a un prurito de gran sutileza en el conocimiento, de gran profundización en la redacción de los conceptos. Sin embargo, después de todo este debate, que ha sido tan extenso y abstruso, se podría llegar a la conclusión de que casi todos estamos de acuerdo con el asunto de que se trata. Naturalmente, se ha desarrollado una discusión muy interesante, que, por lo demás, ha aportado al loable propósito de que la tabla del día de hoy se vea configurada cabalmente.

Nada más, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- En atención a lo conversado y al planteamiento del señor Ministro, en representación de mis Honorables colegas, retiro la indicación que habíamos formulado, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Sala toma nota de ello, señor Senador. Por lo tanto, quedaría por tratar sólo una indicación.

Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, para atender a la sugerencia del Honorable señor Hormazábal, me parece que podríamos agregar la palabra "fundadamente" en la frase final del inciso primero del artículo único, de modo que quede así: "Al otorgar , esta autorización, el Ministerio, fundadamente, tomará en consideración las condiciones de reciprocidad".

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo en la Sala para introducir la modificación propuesta?

No sé si la expresión sugerida será castiza. ¿Qué quiere decir fundadamente? ¿Con fundamento? Se supone que el Ministerio actúa con fundamento. ¿Significaría "con una justificación en cada caso"?

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, convendría no transformar este debate en uno más bien propio del trabajo de Comisión, al ocuparnos en el análisis gramatical de cada término.

Si a Su Señoría, que maneja adecuadamente el rico idioma español, le parece que pueden corregirse algunos defectos, a mí me basta con el juicio expresado por el señor Ministro, que deja la debida constancia en la historia fidedigna de la ley. Por nuestra parte, aprobaríamos el texto en su sentido apropiado, entendiéndose lo que el señor Ministro ha precisado tan claramente, aunque sujeto a confusión para quienes dominan tantos vocablos de nuestra lengua...

El señor VALDÉS (Presidente).- La intención de la Mesa no era objetar la expresión "fundadamente", sino esclarecer su espíritu, para que la ley no presente sombra, nube ni sospecha alguna de falta de claridad.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada la modificación que propuso el señor Ministro.

-Se aprueba.

El señor VALDÉS (Presidente).- Cabe ahora pronunciarse sobre la indicación de los Honorables señores Díez, Cantuarias y Urenda para reemplazar el artículo único del proyecto, la que, en definitiva, tiene por objeto suprimir el Comité calificador y el Registro Especial.

Se dará lectura a la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El texto es el siguiente:

"En los contratos que celebre el Ministerio de Obras Públicas, o sus servicios centralizados o descentralizados que se relacionen con el Gobierno por su intermedio, que sean financiados, total o parcialmente, por cualquier Estado extranjero, o por sus entes públicos de financiamiento, o por organismos o bancos internacionales, y cuando así lo exijan las condiciones convenidas para el otorgamiento del crédito, podrán participar profesionales extranjeros de educación superior en su licitación, adjudicación o ejecución. En estos casos no será necesaria la exigencia a que se refiere el inciso primero del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación.

"El título, o su copia autorizada, deberá presentarse al Ministerio debidamente legalizado.

"Los profesionales extranjeros no podrán desarrollar labores diferentes de las específicamente contenidas en los contratos a que se refiere el inciso primero de este artículo."

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero manifestar mi oposición total a esta sugerencia, cuya aprobación significaría que las conversaciones sostenidas con la Cámara Chilena de la Construcción y con los colegios profesionales habrían quedado en nada.

Por esa razón, votaré en contra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que, en realidad, es ir muy lejos pretender que automáticamente cualquier extranjero pueda ejercer su profesión en Chile sin provocar la reciprocidad, que es una cosa esencial.

Y en este punto no se suscita ningún problema de constitucionalidad. Estoy absolutamente convencido de que, incluso, lo que hay no es inconstitucional, a pesar de las argumentaciones del Honorable señor Díez, quien, según propia declaración, ya estaba dudando al respecto, pero no afirmaba que hubiera inconstitucionalidad.

En segundo término, no olvidemos que, cuando tratamos la legislación relativa al retorno de profesionales chilenos que habían estudiado en el extranjero, actuamos con mucho cuidado y creamos una comisión de alto nivel...

El señor DÍEZ.- Esa es otra cosa, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- ... para calificar, por supuesto, los títulos atinentes al ejercicio permanente de sus profesiones. Y se dijo, entre los argumentos expuestos, que en los países en que habían vivido esas personas tal vez había universidades sin la debida calificación.

Tanto la calificación como la validez de un título no son temas que vayan a entrar a determinarse aquí; pero sí sería bueno que hubiera un comité, un grupo de personas, que pueda establecer si un profesional es o no es un médico, por ejemplo, y que no le corresponde esa calidad en otro sentido; que diga si es alguien que realmente posee la calificación y la habilitación necesarias; que, por último, certifique la calidad del título. Y eso es lo que puede hacer, el Ministerio de Obras Públicas.

Y puede imponerse, por supuesto, dicho requisito, que calza plenamente, a mi juicio, dentro de la disposición constitucional relativa a que la ley determinará las profesiones que requieren grado o título universitario "y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas". Incluso en ese sentido podría interpretarse este aspecto.

Por tales razones, coincido plenamente con el Presidente de la Comisión, el Honorable señor Siebert. Además, los colegios profesionales, en forma responsable, han pedido que no se aplique una vara demasiado baja, que permita un ejercicio sin límite, sino que éste más bien sea controlado.

Me parece que el texto, tal como fue presentado por la Comisión, cumple con sus objetivos.

Ahora bien, más adelante se abordará el estudio de un proyecto general, que seguramente derogará éste. Incluyamos en esa oportunidad -y podemos

abocarnos a un debate mucho más profundo- las proposiciones de los Honorables señores Díez y Olga Feliú, y otras. Pero ahora debemos despachar una iniciativa que se aprobó por la unanimidad de todos los sectores y que, además, cuenta con la aquiescencia de los colegios profesionales.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, voy a precisar las cosas, porque a veces se exagera en las palabras.

No he presentado ninguna indicación abierta. Los profesionales extranjeros que tengan título van a poder participar exclusivamente en determinados contratos con el Ministerio de Obras Públicas: aquellos que cuenten con un financiamiento exterior. Y son los mismos especialistas. La única diferencia de mi proposición es que no será esa Secretaría de Estado la que diga: "Pedro, sí; Juan, no; Diego, sí, y el otro, no.". Serán los mismos ingenieros -repito- para los mismos trabajos. No hay amplitud de ninguna especie, ni está afectado el ejercicio de los profesionales chilenos. En esa materia, se trata de que todos los títulos tengan igual valor.

Y estamos hablando de personas que no se presentan solas, sino como profesionales de empresas que concurren a licitaciones públicas, y de que la facultad de elegirlos...

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor DÍEZ.- ... corresponda a la propia empresa,...

El señor ZALDÍVAR.- Señor Senador, una precisión.

El señor DÍEZ.- ...no al Ministerio de Obras Públicas.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Senador, permítame una precisión.

El señor DÍEZ.- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor SIEBERT.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, le están pidiendo dos interrupciones, pues el Senador señor Siebert también desea intervenir.

Su Señoría la concede al Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Quiero recordar al Senador señor Díez que cuando discutimos aquí la iniciativa sobre el retorno -y no se trata de proyectos equivalentes; aquello era más estricto- se argumentó en el sentido que expresé. Y se dijo: "Bueno, ¿qué sucede si una persona ha seguido la carrera de medicina en una universidad que le exigió tres años de estudios? ¿Será conveniente que tenga su título automáticamente reconocido, si, a lo mejor, esos tres años no lo habilitan para ejercer propiamente la profesión de médico?".

¿Qué pasa -y no para llevar el punto a la exageración se lo planteo al Honorable señor Díez- si el día de mañana una universidad que "vende cartones" (las cuales existen) otorga el título de ingeniero a una persona luego de tres años de estudio? ¿Esta última podrá ejercer automáticamente esa profesión en Chile? ¿No será conveniente que, antes de encomendarle la construcción de un puente, sea calificada?

Es decir, tenemos que hacer observaciones de cierta racionalidad. El libre ejercicio del trabajo por supuesto que tiene valor; pero también lo tienen ciertas regulaciones en cuanto a que la seriedad de ese trabajo proteja el bien común.

Entonces, temo que no es posible la liberalidad que pretende el Senador señor Díez, a pesar de que entiendo cuál puede ser su objeto. Es mucho más fácil para el señor Ministro, seguramente, no tener que andar calificando ninguna cosa. Pero sí es muy importante para un Ministerio, para cualquier ente (una empresa privada, por ejemplo), calificar a quien va a prestar un servicio. Eso tiene que hacerlo alguien. Y aquí se ha propuesto la creación de un comité y la apertura de un registro que identifique a quien se desempeñará en el ejercicio de una profesión, Y se determina que ello sólo dirá relación a un caso específico.

Por lo tanto, llamo a esa reflexión. Me parece que el proyecto está bien como lo despachó la Comisión de Obras Públicas. Y si tenemos que legislar más a fondo y en general, hagámoslo cuando estudiemos la iniciativa que mencioné.

Gracias.

El señor DÍEZ.- Reitero, señor Presidente, que...

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Siebert le había pedido una interrupción, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Se la concedo, señor Presidente.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, sólo quiero aclarar al Honorable colega Díez que los profesionales chilenos también son calificados en cada una de las propuestas a las que concurren sus empresas; de tal manera que es esta misma calificación, debidamente reforzada con un representante de la Universidad de Chile, la que, para el caso específico de los profesionales extranjeros, se propone aplicar.

El señor RUIZ (don José).- Votemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, les recuerdo que, en general, cada orador puede intervenir dos veces. Algunos señores Senadores lo han hecho cuatro veces en este debate. Entonces, tengo que aplicar el Reglamento.

Las ideas están claras, y creo que el mayor abundamiento no agrega precisión. Tenemos el texto de la iniciativa y una modificación propuesta por el Honorable señor Díez, apoyada por los señores Senadores situados a la izquierda de esta Mesa.

El señor HORMAZÁBAL.- Propongo que votemos, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que no me opongo a que tomemos todas las medidas conducentes a establecer la buena calidad profesional de quienes participan en nuestras obras o ejercen sus especialidades.

Lo que considero inadmisibles es que cada vez, por motivos de premura, esto quede enteramente a la voluntad de la Administración y no se fije norma sustantiva alguna, como procedería, a mi juicio, de acuerdo con la legislación y con los rectos criterios.

Se ha hablado mucho de ingenieros con dos años de estudio. ¿Por qué no establecemos que sólo serán considerados tales los que tengan el mínimo de años determinados por la legislación chilena?

Señor Presidente, lo que provoca mi desacuerdo fundamental es que, en materia de licitaciones (pienso en mañana, no en lo inmediato, porque no hay que legislar contando con la honorabilidad y con la buena aplicación de la ley, sino con que ésta sola debe bastarse para establecer sus normas de justicia), la calificación de profesionales quede entregada al Ejecutivo, lo que puede influir en el éxito o el fracaso de una empresa al postular a un contrato financiado por algún tipo de organismo internacional.

Realmente, ése ha sido el único objeto de la indicación. Me gustan las calificaciones efectuadas en forma objetiva, no aquella que quedan al criterio de la Administración. Por esa razón, señor Presidente, y para no abundar más en el debate, no voy a retirarla, aunque obtenga sólo el voto de los patrocinantes.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación la indicación de los señores Díez, Cantuarias y Urenda, en vista de que las otras han sido retiradas.

Se entiende que, en el caso de un rechazo, quedaría aprobado automáticamente el proyecto de la Comisión, el que se despacharía en general y en particular, puesto que consta de un solo artículo.

-(Durante la votación).

El señor THAYER.- Voy a fundamentar mi voto.

Señor Presidente, anuncio que concurriré a la aprobación del proyecto en los términos propuestos por la Comisión.

Por lo tanto, voto en contra de la indicación, porque, a mi entender, en este caso se trata de un Comité que entrará a funcionar -como dice el

proyecto- únicamente "cuando así lo exijan las condiciones convenidas para el otorgamiento del crédito". O sea, es una circunstancia puntual.

Por otra parte, coincido con el señor Presidente de la Comisión en que las empresas chilenas deben conservar la posibilidad de reclamar cuando no se apliquen normas recíprocas en otros países. Y, por último, existe el derecho de interponer un recurso de protección en caso de estimarse que el pronunciamiento de dicho Comité ha sido arbitrario.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, hasta el momento de producirse la objeción de la Contraloría General de la República respecto de esta materia no existía registro alguno de este tipo de profesionales, ni se exigían los requisitos que ahora se pretende establecer.

Como una forma de mantener en algo ese sistema, el cual siempre funcionó sin inconvenientes, voto que sí.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, pido anular mi votación.

Olvidé que había convenido un pareo con el Honorable señor Huerta y voté que no.

El señor JARPA.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que me abstengo, por no haber estado aquí al debatirse este punto, ya que me encontraba en la Subcomisión de Presupuestos N° 2.

-Se rechaza la indicación (21 votos contra 7, una abstención y 7 pareos), y queda aprobado en general y en particular el proyecto.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Agradezco al Honorable Senado la aprobación de este proyecto, que es muy importante para el Ministerio a mi cargo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Actuamos de acuerdo con nuestra costumbre, señor Ministro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan 15 minutos para el término del Orden del Día.

En el noveno lugar de la tabla figura el proyecto relativo a la distribución de los ingresos provenientes del sistema de pronósticos deportivos; y en el décimo, el proyecto de acuerdo, presentado por varios señores Senadores, sobre la Resolución N° 3.379 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, atinente al sionismo.

La Mesa, considerando que difícilmente el primero de ellos podrá ser despachado en ese lapso, sugiere dejarlo para la sesión ordinaria de mañana y abocarse de inmediato a tratar el segundo.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Boletín N°s48-10

RECHAZO DE RESOLUCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE SIONISMO

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Soto y señores Díez, Fernández, González, Hormazábal, Martín, Navarrete, Pacheco, Páez y Urenda, sobre la Resolución N° 3.379 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al sionismo, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción de los Senadores señora Soto y señores Díez, Fernández, González, Hormazábal, Martín, Navarrete, Pacheco, Páez y Urenda).

Sesión 19a, en 17 de julio de 1991.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 5a, en 17 de octubre de 1991.

Discusión:

Sesión 19a, en 17 de julio de 1991 (se envía a Comisión de Relaciones Exteriores).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores, en sesión de 15 de octubre de 1991, con asistencia de los Senadores señores Urenda (Presidente), Alessandri, Mc-Intyre y Páez, sugiere, -por unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:

"El Senado de la República de Chile acuerda expresar su rechazo a la Resolución N° 3.379 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por estimar que ella incurre en conceptos equívocos que no favorecen la solución pacífica de las controversias ni la comprensión entre los pueblos del orbe."

Asimismo, propone hacerlo llegar al señor Secretario General de las Naciones Unidas.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión las proposiciones de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueban.

VI. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio, a la que se dará curso en la forma reglamentaria.

-El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

Del señor OTERO:

INFORMACIÓN ACERCA DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL

DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"Al señor Ministro de Educación, requiriéndole la siguiente información:

"a) Recursos financieros extranjeros que el Ministerio de Educación ha obtenido para 1992, adicionales al presupuesto fiscal, con expresión de origen.

"b) Programas en los que dichos fondos se utilizarán, con indicación en cada uno de ellos de:

"1.- Recursos humanos a contratar (cantidad y calidad profesional) y lugares de funcionamiento.

"2.- Relación de los mismos con la estructura formal del Ministerio de Educación.

"3.- Otros ítem de empleo de dichos fondos."

El señor VALDÉS (Presidente).- El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Radical-Social Demócrata.

El señor NAVARRETE.- No lo ocuparemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano, que lo ha permutado con el Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Ofrezco la palabra a este último Comité.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

INCIDENTES EN PARLAMENTO POR DISCURSO DE CANCELLER ALEMÁN

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, nos interesa formular algunos planteamientos relativos a la situación vivida hoy en el Congreso Nacional durante la visita del Canciller de Alemania, señor Helmut Kohl, cuando Parlamentarios de la Oposición se retiraron del Hemiciclo por estar en desacuerdo con parte de su intervención.

Debemos expresar muy francamente que, en nuestra opinión, los hechos acaecidos no prestigian a la función legislativa, ni mucho menos al Parlamento, que es una institución de trascendental importancia en este período de la historia del país.

Estamos realmente conmocionados por la actitud que adoptó un numeroso grupo de Parlamentarios -Diputados y Senadores- de partidos de la Oposición frente al Jefe del Estado de una nación con la cual nuestra patria mantiene lazos históricos.

Es cierto que en Chile hemos logrado alcanzar un alto grado de consenso en el quehacer nacional, que refleja ante el mundo entero una enorme capacidad para entenderse entre quienes tuvimos profundas discrepancias en el pasado.

Es cierto, además, que nuestra transición hacia la democracia está siendo objeto de un análisis permanente por parte de cada uno de los países interesados en que Chile efectivamente camine hacia un Régimen democrático.

Sin embargo, lo que hemos presenciado hoy no tiene nada que ver con ese espíritu de construcción, de consenso y de camino hacia la reconciliación. Por el contrario, desde nuestra perspectiva, no engrandece a la democracia ni a la capacidad que hemos demostrado para tener posiciones distintas la circunstancia de que, frente a la argumentación del Canciller alemán, señor Helmut Kohl, sobre un acontecimiento histórico irrefutable, relacionado con argumentos y conceptos que están profundamente entronizados en la historia política contemporánea, se hayan retirado del Hemiciclo Diputados y Senadores de la Oposición.

En verdad, no nos parece que, luego de esa actitud, Chile haya quedado a la altura de un país que pretende ser señero en el proceso de construcción de una democracia basada en el entendimiento, que hace perfectamente posible la convivencia entre sectores que antaño -como dije- tuvieron planteamientos distintos.

La bancada PS-PPD manifiesta su profunda preocupación ante los hechos descritos.

Nosotros también podemos tener diferencias con el señor Helmut Kohl. Obviamente, los socialistas chilenos nos sentimos más cerca de quienes hoy

son Oposición en Alemania que del Gobierno que encabeza su Canciller; nos sentimos muy cerca del Partido Social Demócrata germano. Empero, por ningún motivo habríamos hecho dejación de nuestra responsabilidad como legisladores, ni tampoco de la obligación que tenemos, como chilenos, de cumplir un papel institucional tan importante. Ello porque está involucrado, fundamentalmente, el prestigio de nuestra patria.

Por lo demás, estimamos que don Helmut Kohl encabeza un Gobierno que ha contribuido notablemente a que el siglo XXI se avizore como un período de paz, de reconciliación en el planeta, pues ha sido un factor esencial en la reconstrucción de una Alemania moderna, no dividida. En un mundo distensionado, él, su Administración y el pueblo alemán están siendo actores decisivos en el término de regímenes militares de la naturaleza del que nuestro país tuvo hasta hace muy poco tiempo.

En consecuencia, el señor Kohl ha sido un constructor de paz; ha sido constructor de una nueva etapa de la humanidad, en la cual se está posibilitando el entendimiento entre Estados y hombres que antes estuvieron hondamente separados. Y ha ido muchas veces a la Unión Soviética para conversar y discutir con el señor Mijail Gorbachov acerca de los problemas que azotan al mundo, como lo hace permanentemente con Cancilleres o Presidentes de otras naciones.

Los Parlamentarios del PS-PPD no compartimos el criterio de los Honorables colegas que actuaron en la forma que he comentado. Es más, creemos que en las palabras del señor Canciller no hubo intromisión alguna en los asuntos internos de nuestro país.

El señor Kohl expresó una opinión generalizada en el mundo contemporáneo respecto de las características que tuvo el Régimen militar en nuestro país. ¿Y por qué no decirlo, cuando ahora es un concepto absolutamente compartido por científicos políticos, por políticos, por hombres y mujeres que se encuentran estudiando los distintos fenómenos que se han producido en la actual sociedad? Y uno de ellos fue el Régimen militar de nuestro país, que ha sido calificado, al igual que otros Gobiernos, como dictadura. Por lo demás, esto forma parte de una conceptualización acuñada desde la época de los romanos.

En consecuencia, no nos debe llamar la atención que el Canciller Kohl haya utilizado ese término al referirse a una situación vivida dramáticamente por nuestra patria.

Pero eso no constituye el mérito de esta intervención. Lo que deseamos es manifestar, con altura de miras, nuestra preocupación por el hecho de que sectores que estuvieron con el Gobierno pasado y formaron parte directa de él hayan abandonado la Sala, por cuanto ello no nos engrandece como Congreso Nacional y tampoco debiera enorgullecer a quienes tomaron esa decisión.

Nosotros no protestaremos por tal hecho; solamente queremos dejar constancia de que no compartimos tal actitud, la cual a nuestro juicio, tendría que ser repensada.

En el futuro podrá visitarnos, por ejemplo, doña Margaret Thatcher, en cualquier condición. Y tengan la certeza, Honorables colegas, de que quienes no aceptamos en absoluto lo que fue su Gobierno en Inglaterra no adoptaremos la conducta de abandonar el Hemiciclo del Congreso Pleno.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan ocho minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

No los usará.

Corresponde el tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

REACCIONES ANTE DISCURSO DE CANCELLER KOHL EN PARLAMENTO

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, hoy hemos tenido en nuestro Congreso Pleno la presencia del Canciller alemán, don Helmut Kohl. Sus palabras provocaron el desagrado de muchos de nosotros, al punto de que debimos abandonar la Sala. No estábamos ejerciendo ninguna acción legislativa; no teníamos la oportunidad de hacerlo. Y quizás habría sido más inconveniente debatir problemas nuestros con el señor Kohl, gobernante de una nación amiga con la que tenemos y deseamos seguir manteniendo grandes y profundos lazos.

No nos importan las opiniones o las ideas que el Canciller germano pueda tener acerca de los fenómenos mundiales y de la forma como aborda los problemas del orbe. Estando de acuerdo o no con él, habríamos mantenido el respeto que nos ha caracterizado tradicionalmente. Lo que motivó nuestro desagrado y que muchos abandonáramos la Sala, para demostrarlo públicamente, fue la reiterada comparación que hizo entre el Gobierno de las Fuerzas Armadas chilenas y el Régimen comunista de Alemania Oriental.

No podíamos aceptar ese símil, pues constituye una mistificación, una falsedad histórica absolutamente inadmisibles para nuestra dignidad de chilenos y para la dignidad de las Fuerzas Armadas.

Nos parece absurdo comparar un Régimen como el de Alemania Oriental, donde debió construirse una muralla para evitar que los ciudadanos abandonaran esa nación, con el de las Instituciones Armadas de Chile. Sea cual fuere el juicio que se tenga respecto de ellas, nuestros compatriotas deseaban volver a su país y no hubo necesidad alguna de levantar muros para impedir a los chilenos salir del territorio nacional.

Dicha comparación es un absurdo que reviste una nueva connotación política, por el Régimen comunista de Alemania Oriental amparó y financió al Partido Comunista chileno y protegió al Gobierno de la Unidad Popular, que quiso instaurar -según declaraciones personales del Presidente Allende- un sistema socialista, al que se opusieron las Fuerzas Armadas.

Pero nosotros no íbamos a discutir los problemas y nuestra historia con un gobernante extranjero.

Señor Presidente, creemos que la importancia de Alemania y las buenas relaciones que nos ligan ameritan una declaración pública que ponga en conocimiento del país las razones de nuestra actuación. Y le daré lectura, para que quede constancia de ella en las Actas del Senado:

"Frente a los discursos y declaraciones que el Canciller alemán señor Helmut Kohl ha pronunciado durante su visita al país, y sus continuas alusiones equivocadas a la historia reciente de Chile, que culminaron hoy en su exposición ante el Congreso Pleno, los Senadores de Renovación Nacional declaramos:

"1. Nos parece inaceptable la injerencia de políticos extranjeros en los asuntos internos del país. Esto reviste un carácter especialmente grave en el contexto político actual, cuando no se tiene la capacidad o la información para apreciar cómo se ha venido logrando la paz y la unidad de los chilenos.

"Contrasta la elevación y la propiedad del lenguaje en los discursos de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, que precedieron en el uso de la palabra al señor Kohl, con la falta de tino y de fidelidad histórica del discurso de este último.

"2. Fundamentalmente consideramos atentatoria contra la dignidad de Chile toda comparación entre el Gobierno de las Fuerzas Armadas y el Régimen comunista de Alemania Oriental. No sólo el Gobierno anterior impidió que tuviéramos en Chile un Régimen como el de Alemania comunista, sino que además hizo posible la reconstrucción institucional de la República y el regreso al sistema democrático actual, que tanto destaca el Canciller Kohl.

"3. También habría sido conveniente que la representación alemana en Chile hubiese informado al señor Kohl que el sistema de economía social de mercado, y las modernizaciones que hoy existen en el país, fueron iniciativas y realizaciones del Gobierno anterior.

"4. Admiramos a la nación alemana, a sus grandes realizaciones del pasado y del presente, y, como amigos sinceros, deseamos que fructifique su unidad y su esfuerzo creador en provecho de su pueblo y de Europa. Les pedimos sí, a sus gobernantes, que respeten nuestra verdad y nuestra dignidad, y no vulneren con juicios equivocados la unidad nacional que estamos consolidando, ni nos ofendan con comparaciones desafortunadas e injustas.

"5. La molestia frente a esta situación indujo a muchos de nosotros a abandonar la Sala. Tenemos la esperanza de que lo sucedido lleve al Gobierno alemán a buscar la realidad chilena a través de la experiencia y opinión de los ciudadanos chilenos descendientes de alemanes. Así tendrá muchos y honestos puntos de vista, que estamos seguros le darán una versión más acertada de la que sin duda ha recibido de sus colaboradores oficiales."

Firman esta declaración Renovación Nacional, la Sala de Diputados y la Sala de Senadores.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el tiempo al Comité Independiente de 6 Senadores.

No lo usará.

Sigue el turno del Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en forma muy breve, quiero manifestar que coincido absolutamente con las expresiones del Senador señor Díez.

En realidad, me sorprendieron el tono y el contenido del discurso del Canciller Kohl. Nadie discute su estatura internacional ni lo que ha hecho por la paz del mundo y por la unificación de Alemania.

Por eso -como lo expuso el Honorable señor Díez-, frente a los discursos pronunciados con tanta altura de miras por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, los términos que usó el doctor Kohl para analizar la situación chilena pasada y presente no pudieron sino provocar molestia e indignación, por lo injusto de sus apreciaciones. A eso se debió que yo, como Senador Independiente, también abandonara la Sala.

Solidarizo con la declaración que ha emitido Renovación Nacional. Y considero lamentable que se produzcan estos incidentes. Sin embargo, ellos forman parte de la libertad de expresión y de la democracia, de la que estamos tan orgullosos en este momento.

Pienso que, cuando se produce una situación de tal naturaleza, es posible, aunque sea duro hacerlo, que manifestemos nuestro desagrado quienes opinamos distinto nos sentimos ofendidos por apreciaciones de extranjeros sobre la realidad de Chile y lo que somos sus habitantes.

Los chilenos tenemos altivez. No nos gusta que nos juzguen en forma tan injusta ni que nos den recetas.

Recuerdo que, cuando Estados Unidos deseaba imponernos la ruptura de relaciones con los países del Eje, en Santiago hubo una gran manifestación,

encabezada por don Arturo Alessandri Palma, quien se negaba a aceptar esa presión diciendo que Chile era dueño y soberano de su destino y que resolvería lo que más convenía a sus intereses. Naturalmente, la presión norteamericana prevaleció y rompimos relaciones con el Eje.

Me parece que, en este caso, nosotros también tenemos derecho a protestar por lo sucedido.

Por eso, señor Presidente, hoy tomamos la actitud que algunos colegas Senadores nos reprochan. Pero creo que era perfectamente justificada.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, yo no abandoné la Sala del Congreso Pleno en la mañana porque pensé que, en mi calidad de Vicepresidente del Senado, no debía hacerlo. Aún más, asistí al almuerzo que los Presidentes de ambas Cámaras ofrecieron al Canciller Kohl. Y concurrí porque tenía el propósito de expresarle directamente (y así lo hice) cuál era, a mi criterio, el motivo de la reacción que él había observado en el Parlamento chileno.

Con la autoridad moral que me da esa circunstancia, quiero reiterar en este Hemiciclo lo que manifesté a ese gobernante germano, que, en líneas generales, corresponde a lo expresado por los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Señalé al Canciller Kohl que su comparación no era feliz y había sido reiterativa; que no era justo ni correspondía a la realidad asimilar los procesos vividos por la Alemania del Este y nuestro país; que en Chile tuvimos un Gobierno militar producto de un pronunciamiento solicitado por la mayoría de los ciudadanos, para evitar precisamente el riesgo del comunismo, cuyos males él destacó en este Congreso.

Posteriormente, le hice presente que, a la inversa de lo que se desprendía de sus palabras, el proceso de llegada a la democracia en Chile había nacido del compromiso asumido por el Gobierno militar, ratificado en la Constitución de 1980 y conforme a un itinerario que se cumplió rigurosamente, dentro del cual cabía señalar como hitos el plebiscito de octubre de 1988 y las elecciones de diciembre de 1989.

Debo manifestar que, a este respecto, el Canciller alemán dijo conocer tales circunstancias.

Le expresé también que, aparentemente, existía una profunda contradicción entre la circunstancia de que él, en su estadía en este país, hubiera destacado, con justa razón, lo que representa lo que llamamos la "colonia alemana-chilena" (es decir, ese conjunto de personas que tanto han aportado al desarrollo de nuestra patria), y las palabras que pronunció en la Sesión Conjunta, con las que los integrantes de ese conglomerado no coinciden. Y agregué que lamentaba que no hubiera recibido al respecto la debida

información por parte de quienes podrían habérsela proporcionado en mejores condiciones que a persona alguna, y que, más allá de las opiniones que vertió, es evidente que los chilenos tenemos orgullo y creemos que un extranjero, por prestigioso o importante que sea su posición en el mundo, o por mucho que represente a una gran potencia, no es la persona indicada para señalarnos el camino que debemos seguir.

El señor Canciller escuchó mis palabras y respondió que creía estar debidamente informado sobre Chile y que su intervención podía haber dado lugar a algún debate o intercambio de ideas. Sin embargo, estimo que esa discusión habría sido extraordinariamente inoportuna. En todo caso, tomó nota de mis palabras, y manifestó estar llano a recibir la opinión de la Oposición chilena sobre la materia cuando le hice presente que su información podía ser completa, pero inclinada, la cual de alguna manera desfigura la verdadera realidad que hemos vivido en el país.

Creo que esto debe servirnos de experiencia. Ojalá que en futuros actos protocolares no nos veamos enfrentados a situaciones incómodas y prevalezca nuestra tradicional cortesía al acoger a visitantes ilustres. Pero, obviamente, el legítimo orgullo de pueblo independiente nos conduce a no aceptar que quien no es nuestro compatriota, ni una de nuestras autoridades, nos indique el camino a seguir.

Debo señalar que la Unión Demócrata Independiente coincide con las expresiones de protesta hechas valer en esta Sala.

Confío, en todo caso, en que el propósito del Canciller Kohl no haya sido, como me lo manifestó, ofender, pues, a su juicio, lo importante de su discurso fueron los anuncios económicos hacia el futuro y la aseveración de que el juego democrático debiera permitir expresar cualquier tipo de opinión. No era la oportunidad, obviamente, de realizar un debate. Hay oportunidades y oportunidades. Las visitas de cortesía no son ocasiones para formular planteamientos que implican dejar en desventaja a muchos miles de chilenos que, pese a mantener una posición legítima, quedan prácticamente sin la posibilidad de destruir una imagen distorsionada del país.

Pensando en los innumerables vínculos que unen a Chile y Alemania, espero que, como producto de esa conversación, de una reflexión y de mayores antecedentes que el señor Canciller pueda recoger, reconozca que en esta materia se equivocó, y que lo ocurrido hoy día no debe empañar las buenas relaciones entre ambos países ni afectar la colaboración, que sí puede existir, para seguir construyendo un mundo -en esto todos estamos de acuerdo- libre, democrático y que dé posibilidades para todos.

Esto es lo que deseaba dar a conocer al Senado, señor Presidente.

Reitero: como chileno me sentí afectado, y estimé necesario dar los pasos que señalé. Ojalá que sean útiles para esclarecer una verdad y para mantener una buena relación.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan cinco minutos al Comité Mixto.

Como nadie los usará, corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, cualesquiera que sean las explicaciones que se den en el análisis de las cuestiones de forma, creo que el retiro de hoy día en la mañana de algunos Parlamentarios del Salón de Honor fue una actitud que no compartimos, por considerarla desorbitada, por no corresponder a una reacción proporcionada a lo que pudo haber estado sucediendo, aun cuando fueran críticos de las palabras del Canciller Kohl.

Pero, también, hay formas y formas.

Vimos en el Salón a algún señor Senador que, airado, levantaba su voz y las manos frente al propio señor Kohl. Algunos se retiraron en silencio con la cabeza gacha; otros, con la cabeza erguida. Luego, en el exterior, en los pórticos, parece que ni siquiera funcionaban las normas de educación, porque se gritaba al Canciller. Alguno, aprovechando al parecer su conocimiento del idioma alemán, era quien más alzaba la voz para zaherirlo. Y el Canciller alemán tuvo un gesto que no fue retribuido: al acercarse para tratar de entender el qué de esas reacciones, fue agredido verbalmente con mayor fuerza. ¡Eso no tiene explicación ni aquí ni en ninguna parte del mundo! ¡Es repudiable, no es aceptable, no está dentro de las normas de convivencia y de respeto que nos debemos!

Pero vamos al fondo del asunto.

Se ha dicho aquí que los chilenos estaríamos afectados por las declaraciones o intervenciones del Doctor Kohl. Y se utiliza mucho la expresión "los chilenos". En un diario que tengo en mis manos he leído que el pueblo de Chile ha sido insultado. ¡No, señores Senadores! Algunos chilenos, por supuesto. No les niego la calidad de chilenos. A nosotros, tiempo atrás, se nos negaba esa condición. Incluso se nos trató de "vende-patrias". Yo no lo hago. Son chilenos tienen derecho a decir lo que piensan y lo que estimen prudente, siempre que lo hagan con el debido respeto. Pero aclaremos: son algunos chilenos; no es el pueblo de Chile el que pudo haberse sentido afectado por las palabras del discurso del Canciller Kohl o con otras intervenciones.

Se dice -con un nacionalismo trasnochado-: "No permitimos que venga un extranjero a darnos lecciones sobre lo que tenemos que hacer".

Miremos el pasado. No tengo aquí los recortes -podría haberlos traído, pero no estaba preparado- de intervenciones en las Naciones Unidas y en otros foros, en las que Cancilleres o pro-hombres de este país iban a dar lecciones al mundo de lo que tenía que hacer. No sé cuál sería la respuesta; allá nunca se retiró la gente de la sala. No asistían, a veces, por no escucharlos; pero no

se retiraban, ni proferían improperios, ni recibían manifestaciones de gente -por supuesto- responsable. En ocasiones, sí eran objeto de manifestaciones en las calles de personas comunes y corrientes.

Pero dejemos las cosas en claro: en la democracia del mundo de hoy existen temas que pueden ser tratados -por cierto, con discrepancia- sin barreras ni fronteras, como el respeto a la dignidad de las personas, los derechos humanos, la libertad y la democracia. Y, si revisamos los dos párrafos que tanto molestaron a algunos, descubriremos que el Canciller Kohl no ha hecho otra cosa que pronunciarse sobre ellos.

Quisiera leerlos, y espero que ello no incomode a los señores Senadores de las bancadas que abandonaron el Salón de Honor esta mañana. Dice el Canciller:

"Hoy los vientos del cambio alcanzan por igual a Latinoamérica y a Europa. La convergencia política entre nuestros continentes nunca había sido tan profunda: en ambos continentes se van imponiendo cada vez más la libertad, los derechos humanos y la democracia. Por grande que sea nuestra alegría sobre esta histórica victoria de la libertad y de la democracia, no vamos a olvidar nunca a las personas que perdieron la vida o sufrieron gravísimos daños morales y físicos en los años de la dictadura y la represión. Es nuestro deber para con ellas potenciar con todas nuestras fuerzas la renovación democrática y la realización en todo el mundo de los ideales por los que lucharon."

Coincido totalmente con esto. Creo que hay una raíz común para esta alegría y ese reconocimiento que nos indica. Naturalmente, recordó la Alemania nazista, como también aquella parte de Alemania que vivió bajo una dictadura comunista, y nosotros, al escuchar esas palabras, recordábamos nuestros 17 años de dictadura. Así llaman en Europa a los gobiernos que no tienen generación democrática. Y puede doler. Nos hemos cuidado durante mucho tiempo de usar este término aquí, por no herir; pero los europeos no entienden de diferencias sutiles. Para ellos, dictaduras son las dictaduras comunistas, la facista y la nazista -estas dos también se levantaron para exterminar á los comunistas-, y también las militares y los llamados "regímenes autoritarios" por algunos cientistas políticos.

Por lo tanto, el Canciller no ha hecho otra cosa que verificar hechos que nos afectaron por igual; con distintos orígenes y consecuencias, pero que son realidades que nadie puede negar. Muchas veces en el debate en este Parlamento hemos evitado mencionarlos -y creo que ello ha sido bueno-, para buscar la reconciliación y el entendimiento, y para seguir construyendo un futuro; pero sin negar el pasado.

El Canciller Kohl habló como un demócrata, y, como tal, tenía derecho a decir lo que dijo, sin que nadie debiese sentirse herido. Por cierto, entiendo que a algunos, que estuvieron comprometidos con el Régimen anterior, les duela que les digan estas cosas. Sin embargo, a estos chilenos y chilenas que

pueden pensar distinto deseo manifestarles que, para sanar las heridas del pasado, en la Alemania de hoy no han tratado de borrar o de echar al olvido el drama que debieron vivir bajo una dictadura -de distinto signo, por supuesto-: la nazista. Y ahí están los monumentos que hacen visitar a los niños, para que se den cuenta de lo que hicieron las generaciones anteriores en Dachau o en muchos otros pueblos. Porque a veces, para sanar las heridas, es bueno conocer la verdad, aun cuando sea muy dolorosa.

El Canciller Kohl, que es un gran demócrata; que ha sido un hombre que durante 10 años ha conducido su país tras el perfeccionamiento de la democracia y ha logrado -como aquí se ha dicho- la unificación alemana; que ha buscado la apertura dentro del mundo del Este y ha tendido su mano a la Unión Soviética, ha venido a Chile a darnos a conocer su deseo de asociarse con nosotros en un próximo tiempo, y a hacerse partícipe de lo que ha sido común para nuestras naciones.

Hay otro párrafo que dice lo siguiente -y que fue la reiteración, según afirman nuestros contradictores-: "La herencia de los gobernantes comunistas en el este de nuestro país es nefasta: una economía postrada, sin ninguna competitividad, pueblos y ciudades que amenazan ruina, vías de comunicación en un estado desastroso, un medio ambiente enormemente degradado. Pero ante todo -y esta experiencia la compartimos con el pueblo chileno-" -¿qué experiencia? Esa: la del mundo comunista- "el régimen de injusticia causó profundas heridas en los corazones. Es menester clarificar y analizar las injusticias cometidas por la dictadura, depurar responsabilidades y hacer justicia a las víctimas, donde fuere posible. Por eso nosotros seguimos con gran simpatía los esfuerzos chilenos en pro de la reconciliación nacional. Nos hacemos perfectamente cargo de las enormes dificultades psicológicas que hay que superar al seguir este camino."

Me pregunto: ¿Es acaso ello una intromisión en nuestros asuntos internos? ¿No está hablando un demócrata, como lo haría cualesquiera de nosotros ante cualquier foro para reclamar cuando se ha perdido la dignidad, cuando se ha atropellado la dignidad de un pueblo, cuando no se ha respetado la libertad o cuando se ha producido tanto dolor?

Creo que lo que pasó en la mañana fue que algunas palabras los llevaron a precisar hechos que también aquí en Chile habían ocurrido -con distinto origen, por supuesto-, y los hicieron reaccionar en una forma -que no entiendo- innecesaria, inconveniente. No porque se hubiera requerido abrir un debate frente al Canciller, ya que incluso contamos con este Hemiciclo para discutir. Y ello no hubiera constituido una deslealtad hacia el señor Kohl, porque algunos podríamos aquí haber defendido sus posiciones; y otros, haberlas atacado. No era necesario lo que se hizo en la mañana. No ha sido en bien de los propios actores de esos hechos. Tampoco ha sido en bien del país en su conjunto. No había justificación alguna.

El Canciller Helmut Kohl se limitó a actuar en la misma forma como lo haría cualesquiera de nosotros en similares circunstancias: como demócrata. Y

con mucha fuerza sostenemos -y en todo tiempo debemos hacerlo- que las dictaduras, cualquiera que sea su origen o justificación -para eliminar el comunismo o para otros motivos-, siempre son y serán repudiadas por la humanidad. Ello ocurre tarde o temprano. Muchas veces tarda en llegar el momento en que los pueblos pueden salir a sus calles a reclamar libertad.

¡Ese es nuestro pasado común con Alemania y con otros pueblos! Y eso fue lo que nos quiso recordar el Canciller Kohl. Y yo agradezco lo que dijo en la mañana, y por motivo alguno podemos aceptarlo como algo que haya herido nuestro orgullo nacional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuántos minutos restan al Comité Demócrata Cristiano?

El señor VALDÉS (Presidente).- Once minutos, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Quiero agregar a lo ya expresado por el Presidente de nuestro Partido -que compartimos plenamente- algunas observaciones de carácter general acerca del tema.

En primer lugar, deseo hacer presente que, como chileno, habría estado por el rompimiento de relaciones con los países del Eje, no por las presiones norteamericanas, sino por la defensa de valores irrestrictos y fundamentales que han sido el patrimonio de toda una cultura universal proveniente de las más variadas vertientes. El Eje, para las generaciones que no tuvieron la oportunidad de conocerlo, fue la alianza que en un momento histórico celebraron Alemania, bajo la conducción de Adolfo Hitler, y Japón, en pleno apogeo de una concepción belicista ya abandonada por la totalidad de los diferentes partidos que hoy día han hecho grande a esa nación. Fue precisamente la conducta de un mundo horrorizado de los valores que se pretendieron imponer por la fuerza a lo largo y ancho de la Tierra la que llevó en su momento a rechazarlos. No es, entonces, por imposición de los americanos -y creo que la Historia lo recordará- que Chile mantuvo esa posición respecto de las potencias del Eje. Como tampoco podría sostenerse lo mismo sobre la conducta crítica que la mayoría de los países asumió frente a la reciente invasión de Kuwait por parte de Irak y que, por supuesto, desató una cruenta y difícil guerra, la que intentaba, precisamente con su horror - y éstas son las paradojas de la vida-, poner fin a una etapa de abusos tan tajantes que conmocionaron a toda la humanidad.

¿La intervención de un Jefe de Gobierno en el Congreso Pleno es sólo un acto protocolar? Me parece que éste es un tema que invita a reflexionar. Yo pienso que no. Creo que es la oportunidad de que disponemos de conocer la visión que estadistas tienen que proporcionarnos respecto de la manera como se aproximan a ciertos problemas fundamentales. Y constituye, a mi

juicio, un aporte a los grandes debates. No basta, por ejemplo, escuchar saludos protocolares. La sustancia de las intervenciones del Presidente del Senado -aprovecho la ocasión para ratificar las felicitaciones que oportunamente le hice llegar- y la altura de la intervención del Presidente de la Cámara de Diputados, muestra que se pueden apuntar ideas relevantes de política internacional, que son esenciales para la adecuada relación entre los pueblos, sin que ello pueda ser concebido como una agresión para quien las escucha. El señor Canciller realizó una intervención sólida y maciza. Reconozco que Honorables colegas pueden discrepar de algunos de los conceptos que en ella se vertieron. Eso está dado por nuestra historia reciente.

No es ése el punto.

¿Estaban nuestros Honorables colegas amordazados? La verdad es que la desventaja que aquí se señala es evidente. No es posible hacer un debate en el Congreso Pleno en tales condiciones.

¿Acaso los señores Senadores de Oposición que no se dieron por aludidos, que se quedaron -también lo hicieron otros señores Diputados, como ha quedado de manifiesto además por los hechos públicos y notorios-, ¿no tienen la misma gallardía o altura de miras que los que abandonaron el recinto? Tales Parlamentarios adoptaron una posición distinta porque saben que tienen espacio, que bastaba haber convocado a los periodistas, que ansiosos recogen las diferentes opiniones del quehacer nacional, para haberles hecho presentes sus legítimas discrepancias. Podrían haber recurrido a los corresponsales extranjeros, los que gustosamente habrían dado amplia difusión a las declaraciones que los representantes de la Oposición hubiesen hecho. Esta Corporación podría haber sido ilustrada, una vez más, con las argumentaciones que sobre el particular hubiesen formulado nuestros Honorables colegas, reseñando, con la altura de miras e inteligencia que los caracterizan, sus puntos de vista distintos respecto del Canciller. Entonces, ¿se encuentra en la indefensión quien no comparta las opiniones del orador invitado, un estadista de esa envergadura? ¿Valía la pena -y recalco esta palabra- intentar ofender a un Jefe de Estado de ese modo y obtener titulares como el que tengo aquí a la vista de un vespertino de esta Región? "Escándalo en el Congreso". ¿Cuál es la razón del escándalo? Que viene un Jefe de Estado y expone una visión cuestionable para algunos, y eso provoca tal ira en otros que los hace abandonar el recinto.

¡Qué espectáculo hemos dado!

En esta Sala nosotros mismos hemos sido partícipes de discusiones muy apasionadas. Pero hemos hecho el esfuerzo de escucharnos, y ninguno ha abandonado este recinto. Y hemos aprendido que con vehemencia -que no es lo mismo que violencia-pueden defenderse las posiciones que cada uno tenga.

Sostengo, señor Presidente, que los actos de esta envergadura no son protocolares, e invitaría a cada Jefe de Estado y autoridad que recibamos a que nos expongan sus visiones del mundo internacional y de ciertos valores emanados de su reflexión profunda.

Yo sé que el señor Kohl no desconocía la realidad chilena. Como ya he señalado en otra oportunidad, tuve el honor de ser recibido con los brazos abiertos por Alemania durante el Régimen anterior. Y conocí al señor Helmut Kohl en 1976 en una concentración pública donde se lanzaba su primera campaña para Canciller, en Mönchengladbach, con un temario muy singular: "Por los derechos humanos en la Unión Soviética, en la República llamada Democrática Alemana y en Chile". Y en esa oportunidad, además del señor Kohl, escuchamos a tres oradores: un célebre ajedrecista soviético exiliado, un periodista alemán encarcelado durante más de 20 años bajo el régimen de dictadura comunista y al hoy Diputado demócratacristiano chileno Claudio Huepe, entonces exiliado por el Gobierno pasado. El señor Kohl ha sostenido un discurso permanente. No ha tenido doble estándar. Ha juzgado el valor de los derechos humanos en la perspectiva larga, en aquella que debe unirnos a nosotros, como hemos tratado de hacerlo a partir de las experiencias frustrantes que hemos vivido cada uno.

Hoy, el Doctor Kohl ha venido a Chile. Ha valorizado el esfuerzo de la transición. Representa a un país que en los peores momentos de dictadura mantuvo relaciones comerciales con el Régimen anterior, continuó con sus misiones militares, tuvo los brazos abiertos para recibir a los que sufrían los rigores del Gobierno pasado y para dar espacio a todos los chilenos que estuvieran interesados en aumentar las relaciones históricas entre ambos pueblos.

Hoy algunos han intentado ofenderlo. Creo que se han equivocado, por la altura de quien era el expositor, por la actitud moral y política -que agradezco- de Senadores y Diputados de Oposición que no abandonaron el recinto del Salón de Honor y por el respeto que demostramos aquellos que tenemos que decir al señor Kohl, y a tantos otros, que no aceptamos lecciones de nadie de fuera, pero que sí aprendemos, con humildad, a agradecer los gestos de humanidad, que no tienen nombre ni partido, ni representan visiones pequeñas, sino que se entroncan en el ideal común de una sociedad más justa y más libre.

¡Qué paradoja, señor Presidente! Algunos medios de comunicación, en donde las colectividades de Derecha tienen gran influencia, titularon a lo ancho de la página que el señor Kohl exigía -como lo declaró aquí en Chile- que Honecker respondiera por los actos de barbarie cometidos bajo su mandato durante el régimen comunista, cuando se prohibió la libertad de prensa, como en Chile; cuando se perseguía a los opositores, como en Chile; cuando se encarcelaba a los que pensaban distinto, como en Chile. Y, por haber vivido en esa hermosa nación, me tocó apreciar en carne propia los

deseos de libertad del pueblo que estaba al otro lado de la Muralla de la Indignidad.

¡Qué gran valor tiene para nosotros el haber estado hoy con el Canciller de la unidad alemana! En su pueblo puede haber discrepancias sobre su persona. Y ello es legítimo. Pero la valoración más relevante que hoy tengo es que escuché a un Jefe de Gobierno alemán que habló por los liberales, los socialdemócratas y los demócratacristianos, y también por los de Bavaria, los que, independientemente de sus opiniones, siempre han defendido en la Alemana democrática -la auténtica, la que hoy día es la patria de todos los alemanes- los valores de la libertad, de la justicia y el progreso.

Señor Presidente, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, pido oficiar al señor Embajador de la República Federal Alemana para expresarle nuestra satisfacción y alegría por la visita del Canciller Federal a Chile, y le haga llegar nuestros agradecimientos y estímulos por su sólida argumentación y por su testimonio permanente de los que luchan por la libertad en el mundo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor VODANOVIC.- También en el del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor NAVARRETE.- Y del Comité Radical-Social Demócrata.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señores Senadores.

Ha terminado el tiempo de la hora de Incidentes, y por lo tanto, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:20.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción